

30 ABR. 1935

SUMARIO

INFORMACION NACIONAL.—Anuncios y noticias, por
Materia aérea, organizacional y Reglamentos genera-
les.—Orden aprobando los dibujos de cancelaciones
técnicas y económicas administrativas que han de re-
gir en el concurso para la adquisición de 50.000 ho-
jas de papel fotográfico para las ampliaciones de las
fotografías aéreas para el Avance Intelectual que re-
aliza el Instituto de Estudios Aeronáuticos en el mes
de 1934.—Decreto de 12 de agosto de 1934, por el
que se aprueba el Reglamento de la Convención
internacional, ultimada en Varsovia el 12 de octubre
de 1929 y suscrita por España el 31 de enero de
1930. (Gaceta del 30 de agosto de 1934).—Convención
internacional para la unificación de ciertos regula-
mientos de los daños causados a terceros por las
aviones en la superficie terrestre, firmada en Roma el
29 de mayo de 1933. (Gaceta del 12 de agosto de
1934).—Convención internacional relativa al estatus
de los aviones en guerra, firmada en Ginebra el 20 de
septiembre de 1924. (Gaceta del 12 de agosto de 1934).

Resolución de la correspondencia de avión ordinaria
y extraordinaria entre Sevilla y América del Sur. (Gaceta
del 1 de agosto de 1934).—Orden autorizando
a la Compañía Líneas Aéreas Postales Españolas
para establecer la línea aérea Madrid-Valencia. (Gaceta
del 23 de agosto de 1934).—Orden resolviendo
solicitudes presentadas por D. Luis Sabatés y Olivera
relativas a la explotación de la línea aérea entre el
Pinar de San Juan y Madrid. (Gaceta del 23 de agosto de
1934).—Movimiento del tráfico en la línea aérea Ma-
drid-Barcelona en el mes de agosto de 1934.—Clasi-
ficación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros trans-
portados por la L. A. P. E. en la línea aérea
Madrid-Barcelona en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Bar-
celona-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Clasi-
ficación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros trans-
portados por la L. A. P. E. en la línea aérea Bar-
celona-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de agosto de 1934.—Clasi-
ficación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros trans-
portados por la L. A. P. E. en la línea aérea Ma-
drid-Sevilla en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Clasi-
ficación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros trans-
portados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de agosto de 1934.—Clasi-
ficación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros trans-
portados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de agosto de 1934.—Clasi-
ficación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros trans-
portados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934.—Clasi-
ficación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros trans-
portados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Clasi-
ficación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros trans-
portados por la L. A. P. E. en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de agosto de 1934.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

Dirección General de Aeronáutica



Decreto de 23 de agosto de 1934, por el que se aprueba el Reglamento de la Convención internacional, ultimada en Varsovia el 12 de octubre de 1929 y suscrita por España el 31 de enero de 1930. (Gaceta del 30 de agosto de 1934).

SECCION 1.ª.—Aeropuertos y servicios auxiliares de la navegación aérea.—Subvención para la explotación de las obras que comprende el proyecto de "Módulo de 25 metros de luz" en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Madrid).

SECCION 2.ª.—Registro de matriculación, y expedición, inscripción de personal y material.—Matriculación y Servicio médico.—Matriculación de los concedidos durante el mes de agosto de 1934.—Aviaciones dependientes del poder ejecutivo de transporte, albergues y estancias de los aviones aeronáuticos adscritos a la aeronáutica civil. (Gaceta del 23 de agosto de 1934).—Resolución de 23 de agosto de 1934, relativa a la explotación de la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934.—Clasificación de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de agosto de 1934.



SECCION 3.ª.—Tráfico, policía y jurisdicción aérea.—Comando de Comunicaciones aceptando el alanceamiento de la Administración alemana. (Gaceta del 23 de agosto de 1934).—Resolución de 23 de agosto de 1934, relativa a la explotación de la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de agosto de 1934.

OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL
Magdalena, 12 - Madrid.

30 JUL 1935

	Página		Página
Relación de los títulos de Piloto aviador y licen-		Aviación que se integra por los servicios	
cias de aptitud expedidas durante el mes de		que se indican (J. A. C.)	235
Julio de 1934 (Sección 2.ª A. C.)	240		

LÍNEAS AEREAS

Orden disponiendo que en el segundo semestre del	
año actual la prima kilométrica a abonar por	
el Estado en la línea Sevilla-Canarias sea de	
5,50 pesetas, mientras se oferte con carácter	
semanal (Sección 4.ª A. C.)	242

MATERIAL

Aeronaves	
1934 (Sección 2.ª A. C.)	240
Requis para la instalación, reparación y puesta	
en punto de los aparatos que indica (J. A. N.)	261

MATRICULAS

Matriculas de aeronaves españolas	
mes de julio de 1934 (Sección 2.ª A. C.)	239

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Orden circular disponiendo que los Oficiales y	
Suboficiales de complemento de la Aviación	
sean considerados para el efecto de la	
sección de la Aviación Militar en el servicio	
activo en la misma (J. A. M.)	252

ORGANIZACION

Decreto disponiendo que la Dirección General de	
---	--

PERSONAL

Decreto nombrando Director general de Aeroná-	
tica a D. Ismael Warleta de la Quintana	
(J. A. C.)	235
Modificación de la Orden ministerial de 9 de	
agosto de 1933 (J. A. N.)	261
Personal de Aviación Militar al servicio de otros	
Miembros (J. A. M.)	252

BOLETÍN

Orden disponiendo que los Comandantes y Capitanes	
destinados en el Arma de Aviación Militar	
que deseen ocupar alguno de las vacantes	
de la misma en la relación que se publica en	
este Boletín (J. A. M.)	253

VACANTES

Orden disponiendo que los Comandantes y Capitanes	
destinados en el Arma de Aviación Militar	
que deseen ocupar alguno de las vacantes	
de la misma en la relación que se publica en	
este Boletín (J. A. M.)	253



SUMARIO

INFORMACION NACIONAL.—Asuntos generales, política aérea, organización y Reglamentos generales.—Orden aprobando los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de 50.000 hojas de papel fotográfico para las ampliaciones de las fotografías aéreas para el Avance Catastral que realiza el Instituto Geográfico. (*Gaceta* del 4 de agosto de 1934.)—Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, ultimado en Varsovia el 12 de octubre de 1929 y suscrito por España el 31 de enero de 1930. (*Gaceta* del 13 de agosto de 1934.)—Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a los daños causados a tercero por las aeronaves en la superficie terrestre, firmado en Roma el 29 de mayo de 1933. (*Gaceta* del 18 de agosto de 1934.)—Convenio internacional relativo al embargo de las aeronaves, firmado en Roma el 29 de mayo de 1933. (*Gaceta* del 18 de agosto de 1934.)—Orden concediendo al Agregado aeronáutico en nuestra Embajada en Roma, Comandante D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro, al derecho a las dietas que se indican con motivo de la comisión que se expresa. (*Gaceta* del 22 de agosto de 1934.)

SECCION 1.ª—Aeropuertos y servicios auxiliares de la navegación aérea.—Subasta para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de "Hangar de 40 metros de luz" en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises).

SECCION 2.ª—Registro de matriculación, personal navegante, inspección de personal y material, seguros, estadística y Servicio médico.—Matrículas de aeronaves concedidas durante el mes de agosto de 1934.—Licencias de aptitud concedidas durante el mes de agosto de 1934.—Avionetas dispensadas del pago de los derechos de aterrizaje, albergue y estancia en los aeródromos nacionales abiertos a la navegación aérea (Orden de 28 de enero de 1933), durante el mes de agosto de 1934.—Relación de los títulos de Piloto aviador y licencias de aptitud expedidos durante el mes de agosto de 1934.

SECCION 4.ª—Tráfico, policía y jurisdicción aérea.—Orden de Comunicaciones aceptando el ofrecimiento de la Administración alemana para que sea utilizada la línea aérea Stuttgart-Sevilla-Natal para el

transporte de la correspondencia de avión ordinaria y certificada entre Sevilla y América del Sur. (*Gaceta* del 1 de agosto de 1934.)—Orden autorizando a la Compañía Líneas Aéreas Postales Españolas para establecer la línea aérea Madrid-Valencia. (*Gaceta* del 22 de agosto de 1934.)—Orden resolviendo instancia presentada por D. Luis Sabatés y Clivillés solicitando la concesión de una línea aérea regular para el transporte de viajeros y pequeños paquetes de mercancías entre Palma de Mallorca y Barcelona, y viceversa. (*Gaceta* del 26 de agosto de 1934.)—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasa-

jeros transportados por la L. A. P. E. en línea aérea Valencia-Madrid en el mes de agosto de 1934.—Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de agosto de 1934.—Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de agosto de 1934.—Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de agosto de 1934.

NEGOCIADO DE PROPAGANDA.—Avisos a los navegantes aéreos.

INFORMACION EXTRANJERA.—Resumen de la información de la Commission Internationale de Navigation Aérienne (C. I. N. A.) en sus "Bulletins de Renseignements" durante el mes de agosto de 1934.—Derecho internacional.—Derecho aéreo interno. (Registro de aeronaves).—Información. (Aviso a los navegantes aéreos).—Estadística del tráfico aéreo.

JEFATURA DE AVIACION MILITAR.—Orden de la Presidencia concediendo gratificación de Industria, a partir del 1.º de abril último, al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. Antonio Rodríguez Carmona, y de Profesorado, desde 1.º de mayo siguiente a los de igual empleo D. José Álvarez Casuso y D. José Jácome Márquez. (*Gaceta* del 2 de agosto de 1934.)—Ordenes autorizando a los señores que se mencionan, que prestan servicio en el Arma de Aviación Militar, para disfrutar el permiso de verano en los puntos del extranjero que se mencionan. (*Gaceta* del 2 de agosto de 1934.)—Orden declarando desierta la subasta celebrada por Aviación Militar para contratar el suministro de cordón amortiguador, autorizándose la celebración de una segunda subasta. (*Gaceta* del 2 de agosto de 1934.)—Orden concediendo derecho a percibir las dietas y viáticos que se indican al Capitán destinado en el Arma de Aviación D. Carlos Núñez Maza. (*Gaceta* del 2 de agosto de 1934.)—Ordenes autorizando al personal que se menciona del Arma de Aviación Militar para disfrutar el permiso de verano en las poblaciones del extranjero que se mencionan. (*Gaceta* del 3 de agosto de 1934.)—Orden concediendo el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Sargento 1.º, a los Sargentos del Arma de Aviación que figuran en la relación que se inserta. (*Gaceta* del 3 de agosto de 1934.)—Orden circular declarando que en plazo de un mes todo el personal de Suboficiales y clases, Pilotos y Bombarderos, que actualmente prestan servicio en Aviación Militar sin per-

tenecer a este Arma, podrán solicitar mediante pa-peleta su pase definitivo a la misma. (*Gaceta* del 3 de agosto de 1934.)—Orden disponiendo que el Capitán de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, D. Joaquín Martínez Visiedo pase a la situación que se indica. (*Gaceta* del 7 de agosto de 1934.)—Orden disponiendo que los Oficiales y Clases de Complemento del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se inserta continúen prestando servicio durante el presente mes. (*Gaceta* del 7 de agosto de 1934.)—Orden disponiendo que el personal del Arma de Aviación Militar que figura en la relación que se inserta pase destinado a los centros que en la misma se indica. (*Gaceta* del 8 de agosto de 1934.)—Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación se proceda a la reparación, por gestión directa, de aviones "Bréguet" y elementos para los mismos. (*Gaceta* del 9 de agosto de 1934.)—Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación se adquiriera, por gestión directa, repuesto para avión "Nieuport". (*Gaceta* del 9 de agosto de 1934.)—Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación se adquirieran, por gestión directa, 25 puestas en marcha "Viet". (*Gaceta* del 9 de agosto de 1934.)—Orden disponiendo se entienda rectificada, en el sentido que se indica, la Orden de 27 de julio último (*Gaceta* número 215), por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Sargento 1.º, a varios Sargentos del Arma de Aviación Militar. (*Gaceta* del 9 de agosto de 1934.)—Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales pertenecientes al Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se inserta, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala. (*Gaceta* del 10 de agosto de 1934.)—Orden confiriendo el mando de la Escuadra núm. 2 del Arma de Aviación Militar al Comandante de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Luis Romero Basart. (*Gaceta* del 10 de agosto de 1934.)—Orden disponiendo que los Comandantes del Arma de Aviación Militar D. Rafael Botana Salgado y D. José Rodríguez y Díaz de Lecea pasen destinados a las Escuadras núm. 1 (Getafe) y núm. 3 (Barcelona), respectivamente. (*Gaceta* del 10 de agosto de 1934.)—Orden concediendo el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Sargento 1.º, a los Sargentos del Arma de Aviación Militar comprendidos en la relación que se publica. (*Gaceta* del 10 de agosto de 1934.)—Orden confiriendo una comisión de servicio de nueve días de duración, para Italia, al Comandante del Arma de

Aviación Militar D. Ignacio Hidalgo de Cisneros. (*Gaceta* del 11 de agosto de 1934.)—Ordenes concediendo autorización para disfrutar el permiso de verano en los puntos que se indican a los Capitanes de Infantería, Pilotos y Observadores de aeroplano que se mencionan. (*Gaceta* del 14 de agosto de 1934.)—Orden rectificando la de 9 del actual en el sentido de que el que ha de ocupar una de las plazas en Servicios Técnicos (Cuatro Vientos) es el Capitán D. Luis Azcárraga y Pérez-Caballero, y no Eduardo Azcárraga y Montesinos. (*Gaceta* del 15 de agosto de 1934.)—Orden autorizando para disfrutar el permiso de verano en San Juan de Luz (Francia) a D. Mario Ureña y Jiménez. (*Gaceta* del 15 de agosto de 1934.)—Orden concediendo cuatro meses de licencia al Sargento 1.º de Aviación Militar D. Rafael Oliver Gonzalo. (*Gaceta* del 15 de agosto de 1934.)—Orden disponiendo pase destinado a la Escuadra núm. 1 (Getafe) el Cabo de Aviación Militar Ignacio García Machado. (*Gaceta* del 15 de agosto de 1934.)—Orden desestimando instancia presentada por el Comandante de Infantería D. Eduardo Cañizares Navarro. (*Gaceta* del 18 de agosto de 1934.)—Orden autorizando al Comandante de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, D. Vicente Ros Miranda, para disfrutar el permiso de verano en los puntos que se indican. (*Gaceta* del 18 de agosto de 1934.)—Orden concediendo dos meses de licencia al Sargento del Arma de Aviación Militar D. Gerardo Nafria Encabo. (*Gaceta* del 18 de agosto de 1934.)—Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Juan Ortiz Pastor pase destinado a las Fuerzas Aéreas de África. (*Gaceta* del 18 de agosto de 1934.)—Orden excluyendo a la Aviación Militar de la aplicación de las disposiciones que establecen y regulan el derecho de los Jefes y Oficiales del Ejército que desempeñan determinados destinos, en relación con los mandos de fuerzas. (*Gaceta* del 23 de agosto de 1934.)—Orden nombrando para una vacante de Capitán en la Jefatura del Servicio Fotográfico del Arma de Aviación Militar a D. Antonio Rueda Ureta. (*Gaceta* del 23 de agosto de 1934.)—Circular elevando a definitiva la adjudicación provisional de subasta hecha a favor de la Sociedad Anónima Sampere, de Barcelona, para el suministro de telas de hilo crudillo para aviones. (*Gaceta* del 23 de agosto de 1934.)—Orden concediendo dos meses de licencia para Melilla y Torre vieja (Alicante) al Sargento del Arma de Aviación Militar D. Manuel Bueno Sánchez. (*Gaceta* del 26 de agosto de 1934.)—Orden disponiendo que las vacantes que en lo sucesivo ocurran en la Escuadri-

lla Mixta del Sahara se anuncien como de las Fuerzas Aéreas, pero indicando precisamente aquella unidad. (*Gaceta* del 29 de agosto de 1934.)—Orden ampliando hasta el 15 de octubre el plazo para que los Suboficiales Pilotos pertenecientes al Ejército opten por su pase definitivo al Arma de Aviación o el reintegrarse a sus Armas de procedencia. (*Gaceta* del 29 de agosto de 1934.)—Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se publica pasen a ocupar el destino que a cada uno se le asigna. (*Gaceta* del 29 de agosto de 1934.)—Orden disponiendo la baja en el Arma de Aviación Militar del Auxiliar de 1.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Diego Rivero Fernández y su pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", y quede en la de disponible forzoso, apartado A). (*Diario Oficial* núm. 186 del 14 de agosto de 1934.)—Orden disponiendo que el Comandante de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, don Ramón Franco Bahamonde desempeñe en comisión el cargo de Ayudante de Campo a las órdenes del Presidente del Consejo de Ministros, sin causar baja en sus destinos.

JEFATURA DE AVIACION NAVAL.—Orden disponiendo que el Teniente de Navío, Aviador y Observador naval, D. Rafael de La Guardia y Pascual de Pobil desempeñe en comisión el cargo de Ayudante de Campo del Presidente del Consejo de Ministros. (*Gaceta* del 19 de agosto de 1934.)—Orden confiriendo destinos de interventores en la Aeronáutica Naval. (*Diario Oficial del Ministerio de Marina* núm. 189 del 14 de agosto de 1934.)—Relación de los destinos vacantes en el Cuerpo General de la Armada en el mes de agosto de 1934.—Relación de los destinos vacantes en el Cuerpo General de la Armada con especialidad aeronáutica en el mes de agosto de 1934.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL.—Orden de la Presidencia confiriendo al Meteorólogo don Arturo Duperier una comisión de servicio para Stuttgart (Alemania).—Orden de la Presidencia confiriendo a D. Hilario Alonso García una comisión de servicio para Friedrichshafen (Alemania).—Orden ministerial nombrando a D. Eufasio Chamorro Herrero para cubrir la vacante que existía de Ayudante de la estación meteorológica del Instituto de segunda enseñanza en Cáceres.—Orden ministerial prorrogando por un mes sin sueldo para posesionarse de su destino en Gando al Auxiliar de meteorología D. Nemesio López Solás.

INFORMACIÓN NACIONAL

Asuntos generales, política aérea, organización y Reglamentos generales

Orden aprobando los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de 50.000 hojas de papel fotográfico para las ampliaciones de las fotografías aéreas para el Avance Catastral que realiza el Instituto Geográfico.

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización concedida por Decreto de 5 del actual (*Gaceta* del 15) y vistos los informes favorables emitidos por la Dirección de lo Contencioso y la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia se ha servido aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de 50.000 hojas de papel fotográfico para las ampliaciones de las fotografías aéreas para el Avance Catastral que realiza el Instituto Geográfico y disponer que dicho acto tenga lugar el día 10 del próximo venidero mes de septiembre, a las once de la mañana, en las oficinas de la Comisión interministerial de aplicación de las fotografías aéreas al Avance Catastral, sitas en la calle de Arlabán, núm. 7, de esta capital; admitiéndose los correspondientes pliegos desde la citada hora hasta las doce del mismo día, ante el Tribunal que a continuación se cita, sirviendo la presente de anuncio del concurso, una vez publicada con los referidos pliegos en la *Gaceta de Madrid*.

Tribunal: Presidente, el Presidente de la Comisión interministerial para la aplicación de la fotografía aérea al Avance Catastral o Vocal en quien delegue.

Vocal, un representante de la Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, designado por ésta.

Vocal-Secretario, el Secretario de dicha Comisión interministerial.

Un Abogado del Estado, designado por la Dirección General de lo Contencioso.

Un Notario, designado por el Colegio Notarial; y
El Delegado del Sr. Interventor general de la Administración del Estado en la citada Comisión interministerial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de julio de 1934.—Ricardo Samper.

Señores Presidente de la Comisión interministerial para la aplicación de la fotografía aérea al Avance Catastral y Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

Pliego de condiciones para adquirir por concurso entre casas nacionales y extranjeras 50.000 hojas de papel fotográfico para ampliaciones de 54 X 72 centímetros y de 45 X 60 centímetros, con destino al Servicio de Fotogrametría del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

A.—TÉCNICAS

Soporte.—El papel sobre el que va extendida la emulsión deberá ser suficientemente puro para que no contenga sustancias que ocasionen puntos negros o blancos en la fotografía.

Patinado.—Deberá tener el papel una pátina de barita mezclada con gelatina o caseína.

Sensibilidad.—La corriente en los papeles al gelatino-bromuro y al cloro-bromuro de plata.

Gradación.—El ennegrecimiento del papel impresionado deberá ser proporcional a la cantidad de luz recibida.

Clases.—El soporte será de papel corriente o cartón. El papel fotográfico se servirá de las cuatro clases siguientes: suave, normal, contraste y duro-contraste, todas ellas de superficie brillante o mate, según se especifique en cada pedido.

Finura del grano.—La emulsión deberá ser de grano fino y homogéneo, debiendo la casa proponente demostrar este extremo con microfotografías, si así se la exigiese.

Duración.—El papel sin impresionar deberá durar, por lo menos, seis meses en buen estado, si se le conserva en locales de temperatura inferior a 30°.

Después de impresionado y revelado y fijado de modo normal, deberá tener duración indefinida.

Formato.— Los tamaños de las hojas serán de 54 × 72 centímetros y de 45 × 60 centímetros.

B.—CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICoadministrativas

1.ª La casa contratante deberá servir el papel sucesivamente y a medida que el Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística lo vaya pidiendo, hasta la cantidad de 50.000 hojas. El tamaño de éstas podrá ser de 54 × 72 y de 45 × 60 centímetros, especificándose en cada pedido cuántas hojas de cada clase han de suministrarse.

2.ª El plazo de entrega máximo de cada pedido será de tres semanas, a partir de la fecha en que se haga.

3.ª Antes de recibir el papel podrá el Instituto Geográfico someterlo a las pruebas que considere precisas para asegurarse de que cumple las condiciones técnicas anteriormente expuestas. A tal efecto se tomará de cada pedido las hojas que se estime oportuno para hacer las pruebas, y si resultasen desfavorables podrá rechazarse todo el pedido.

4.ª La casa contratante debe tener el *stock* necesario para servir los pedidos que se le hagan en el plazo señalado.

5.ª El proponente deberá acompañar a su proposición muestras de cada clase de papel que pretenda suministrar, las cuales servirán para comparar con ellas el papel que suministre, caso de que se le adjudique la contrata. Si el papel suministrado no fuese igual las muestras, podrá el Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística rechazarlo. A cada muestra de papel acompañará las características del mismo y podrá acompañar, asimismo, pruebas de la gradación útil.

6.ª El pago del papel se hará sucesivamente y a medida que se vayan recibiendo los pedidos, mediante libramientos en firme a nombre de la casa contratante o representante que ésta designe.

7.ª Los proponentes especificarán con toda claridad

el precio a que se comprometen a suministrar cada 100 hojas de las distintas clases de papel y tamaño que en las condiciones técnicas se señalan.

8.ª Los pagos del suministro a que se refiere el presente pliego, y que serán por una cantidad inferior a 150.000 pesetas, se harán con cargo al crédito consignado para esta atención en el capítulo 3.º, artículo 4.º, Sección 12 del presupuesto vigente.

9.ª El precio que se consigne en las proposiciones será expresado en letra por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo; en la inteligencia de que si se consignasen más cifras decimales no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen a un céntimo.

10. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, al menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio. Dichas proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, lacrado y firmado por el proponente, acompañando al propio tiempo muestras de papel fotográfico, modelo de su oferta, de las que se acusará el oportuno recibo.

11. Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjería y el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que se comparezca, y caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a las utilidades, se justificará este extremo. Los apoderados o sus representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor. Declararán, asimismo, haber cumplido cuanto está ordenado y les atañe referente a la legislación social y del trabajo.

Todos los documentos presentados por los proponentes en el acto del concurso, cuando estén expedidos en el extranjero o en idioma distinto al español, deberán ser traducidos por la interpretación de lengua del Ministerio de Estado y estarán, además, legalizados y visada su firma por dicho Ministerio. Asimismo habrán de ser reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjería.

Los documentos de personalidad que presenten los proponentes serán bastanteados por el Abogado del Estado que forme parte de la Junta del Concurso y en el acto de celebrarse éste.

12. No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos anteriormente estipulados, así como tampoco las que no se ajusten al modelo publicado en el anuncio.

13. Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los proponentes acompañen a sus respectivas ofertas la carta de pago que justifique haber impuesto a nombre de la Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, en la Caja General de Depósitos, una cantidad alzada de 7.500 pesetas en concepto de garantía provisional. Dicha cantidad podrá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté fijado por las vigentes disposiciones. El Secretario de la Mesa o Tribunal comprobará el precio medio con arreglo a la cotización publicada en la *Gaceta de Madrid*.

Este depósito se constituirá haciéndose constar expresamente en el resguardo que se efectúa para acudir al concurso de que se trata en el presente pliego.

14. La expresada garantía provisional no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el proponente a cuyo favor estuviere extendido el talón del depósito formulase distintas ofertas.

15. Los pliegos, que serán debidamente numerados por el orden de su presentación, serán abiertos por el Notario que autorice el acto, leyéndose en voz alta, por el Vocal a quien designe el Presidente, la proposición que en cada uno se contenga.

Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas se formará por el Tribunal o Mesa del concurso un estado comprensivo de las mismas, que firmarán los Vocales, con el visto bueno del Presidente.

16. Sobre la base del estado a que se refiere la condición anterior, el Tribunal, luego de cerrado el concurso, hará un estudio de las proposiciones presentadas y formulará su propuesta de adjudicación provisional en el improrrogable plazo de diez días, pasado el cual hará entrega de dicha propuesta a la Superioridad para la resolución correspondiente.

Todos los documentos presentados, muestras de papel fotográfico y depósitos constituidos por los proponentes cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, serán devueltos a los interesados, excepto la proposición que lo haya sido, que se unirá al expediente, y en la cual se firmará la recepción de los documentos referidos.

17. Aprobado el concurso por la Presidencia del Consejo de Ministros, el adjudicatario queda obligado a constituir, a disposición de la Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, un depósito definitivo de 15.000 pesetas, constituyéndose este depósito en metálico o en los mismos valores que para la garantía provisional preceptúa la condición 13.

Este depósito definitivo se impondrá dentro del término de ocho días, contados a partir del en que se notifique dicha aprobación al adjudicatario, y servirá para garantizar el cumplimiento del servicio, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de

la constitución del depósito, teniendo presente que si la garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de aquél.

18. El adjudicatario tendrá obligación de otorgar la correspondiente escritura del suministro adjudicado, presentando en la Dirección del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística una primera copia y cuatro simples en el término de veinte días, a contar desde el día en que se le haya notificado la adjudicación. También deberá acompañar la carta de pago justificativa de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales correspondientes.

19. El adjudicatario se obliga a sufragar todos los gastos que ocasionen los anuncios, el acta del concurso y el otorgamiento de la escritura y sus copias, exigiéndose asimismo la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios. Ha de acreditar también estar satisfechos los derechos de Aduanas correspondientes.

20. No se accederá a satisfacer indemnización alguna ni a pagar precio superior al estipulado por la creación de nuevos impuestos o tributos, así como tampoco el Estado podrá mermar la retribución estipulada en el caso de que se suprima o disminuya dichos impuestos o arbitrios al momento de adjudicarse el suministro.

21. El adjudicatario queda obligado a satisfacer el impuesto del Timbre, el de pagos al Estado y cuantos otros de carácter general, así como los arbitrios provinciales o municipales que se hallen establecidos o se establezcan durante el período de entrega del papel fotográfico y sean inherentes al suministro.

22. Terminado el suministro por haberse ya efectuado la recepción definitiva del papel fotográfico, se acordará la devolución de la fianza.

Para efectuar dicha devolución al que resulte adjudicatario, será necesario que se una al expediente certificación de solvencia expedida por la oficina competente, que acredite que dicho adjudicatario ha cumplido todas sus obligaciones dimanadas del contrato y por razón del mismo es solvente para con la Hacienda.

23. Cuando el adjudicatario no cumplierse las condiciones a que está obligado en virtud de la adjudicación del concurso, se anulará éste a su costa, con sujeción expresa de las prescripciones que sobre el particular consigna el artículo 51 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

También se tendrá en cuenta para su aplicación, cuando así proceda, los preceptos consignados en el artículo 51 de la referida Ley, así como lo legislado sobre incompatibilidades de los proponentes en los ca-

tos a que se refiere el Decreto de 24 diciembre de 1928.

24. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderá de plena aplicación los preceptos de la legislación general de la contratación administrativa y de la legislación social y, en su defecto, por las reglas del Derecho común.

25. El concurso se verificará en Madrid, en los locales de la Comisión interministerial para la aplicación de la fotografía al Avance Catastral (Arlabán, número 7), a los veinte días de publicado el anuncio del presente concurso en la *Gaceta de Madrid*, contados a partir del día de su publicación, ante el Tribunal compuesto por el Presidente de la referida Comisión o Vocal en quien delegue, el Secretario de la misma, un representante de la Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística designado por ésta, un Abogado del Estado, designado por la Dirección General de lo Contencioso, un Notario designado por el Colegio Notarial y el Delegado del señor Interventor general de la Administración del Estado en la citada Comisión interministerial.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., con cédula personal o pasaporte de extranjería de ... clase, número ..., expedida en ..., en ... de ... 19..., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* para el concurso dispuesto por Orden ministerial de ... de ... 19..., a fin de adquirir, con destino al Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, 50.000 hojas de papel fotográfico, en concepto de (fabricante, representante legal o apoderado), se ofrece a entregar, con sujeción al pliego de condiciones de este concurso, cada 100 hojas de papel del tamaño 54 × 72 centímetros por el precio de ... pesetas y cada 100 hojas de tamaño 45 × 60 centímetros por ... pesetas, y hacer las entregas en la forma indicada en dicho pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

(*Gaceta del 4 de agosto de 1934.*)

Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, ultimado en Varsovia el 12 de octubre de 1929 y suscrito por España el 31 de enero de 1930.

Con referencia a la publicación verificada en la *Gaceta de Madrid* del día 16 de enero de 1934, relativa al Acuerdo mediante canje de Notas llevado a cabo entre la Nación de España en Varsovia y el Ministro de Negocios Extranjeros polaco, salvando el error deslizado en el referido Convenio al consignarse en el artículo 15 del mismo la palabra *transporteur pour expéditeur*, la Legación de Polonia en esta capital ha participado a este Departamento la relación de los demás países que han salvado el mencionado error según el siguiente detalle:

Luxemburgo, 31 de mayo de 1932.
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, 8 de julio de 1932.
Bélgica, 15 de julio de 1932.
Francia, 14 de noviembre de 1932.
Suiza, 4 de enero de 1933.
Países Bajos, 12 de enero de 1933.
República Helénica, 14 de enero de 1933.
Alemania, 1.º de febrero de 1933.
Brasil, 6 de febrero de 1933.
Dinamarca, 8 de febrero de 1933.
Yugoeslavia, 16 de febrero de 1933.

Japón, 14 de marzo de 1933.

Austria, 20 de marzo de 1933.

Italia, 29 de marzo de 1933.

Letonia, 8 de abril de 1933.

Gran Bretaña, 23 de mayo de 1933.

Australia, 23 de mayo de 1933.

Unión Sudafricana, 23 de mayo de 1933.

Rumania, 31 de julio de 1933.

Checoslovaquia, 19 de septiembre de 1933.

Méjico, 23 de enero de 1934.

Liechtenstein, 9 de mayo de 1934.

Noruega, 14 de mayo de 1934.

Lo que se hace público para conocimiento general con referencia a la *Gaceta de Madrid* del 21 de agosto de 1931, que insertó el texto del mencionado Convenio, y a las demás publicaciones hechas en el mismo periódico oficial en sus números correspondientes al 16 de octubre de 1932, 25 de abril y 24 de noviembre de 1933, 16 de enero y 17 de junio de 1934.

Madrid, 8 de agosto de 1934.—El Subsecretario, J. María Aguinaga.

(*Gaceta del 13 de agosto de 1934.*)

Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a los daños causados a tercero por las aeronaves en la superficie terrestre, firmado en Roma el 29 de mayo de 1933.

La Embajada de España en Roma ha comunicado a este Departamento haber tenido efecto el 28 de junio último el depósito del Instrumento de ratificación de España al Convenio mencionado, habiéndose formulado en el acto del referido depósito la declaración de que la ratificación del Gobierno español es extensiva a la Zona española del Protectorado de Marruecos.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la *Gaceta* del 23 de mayo de 1934, que insertó el texto del mencionado Convenio.

Madrid, 16 de agosto de 1934.—El Subsecretario,
José María Aguinaga.

(*Gaceta del 18 de agosto de 1934.*)

Convenio internacional relativo al embargo de las aeronaves, firmado en Roma el 29 de mayo de 1933.

La Embajada de España en Roma ha comunicado a este Departamento haber tenido efecto el 28 de junio último el depósito del Instrumento de ratificación de España al Convenio mencionado, habiéndose formulado en el acto del referido depósito la declaración de que la ratificación del Gobierno español es extensiva a la Zona española del Protectorado de Marruecos.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la *Gaceta* del 23 de mayo de 1934, que insertó el texto del mencionado Convenio.

Madrid, 16 de agosto de 1934.—El Subsecretario,
José María Aguinaga.

(*Gaceta del 18 de agosto de 1934.*)

Orden concediendo al Agregado aeronáutico en nuestra Embajada en Roma, Comandante D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro, el derecho a las dietas que se indican con motivo de la comisión que se expresa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo de la visita efectuada por el Agregado aeronáutico a nuestra Embajada en Roma, Comandante D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro a Nápoles (Italia) los días 28 y 29 de julio próximo pasado, en funciones de su cargo, y una vez que ha sido favorablemente informado por el Interventor-Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la Dirección General de Aeronáutica,

Esta Presidencia ha resuelto conceder el derecho a dietas por el desempeño de la expresada comisión al citado Jefe, aprobando a dicho efecto un presupuesto

de ciento sesenta pesetas (160), con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, agrupación 5.ª, concepto 3.º de la Sección 1.ª del presupuesto, para el segundo semestre del año actual, debiendo situarse en Roma la cantidad de ciento cincuenta pesetas con cuarenta céntimos (150,40) oro, que resulta una vez deducido el 6 por 100 de utilidades.

Madrid, 17 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buxareu.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 22 de agosto de 1934.*)

SECCION 1.ª

Aeropuertos y servicios auxiliares de la navegación aérea

Subasta para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de "Hangar de 40 metros de luz" en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises).

Concurso.

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos, Hace saber: Que habiéndose aprobado la celebración de una subasta para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de "Hangar de 40 metros de luz", en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises), que ha sido redactado por la Oficina Técnica de Construcción afecta a dicha Junta y cuyo importe, como cifra límite del presupuesto es de doscientas doce mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (212.857,17), se pone en conocimiento de cuantas personas deseen concurrir a la misma.

Los pliegos de condiciones, planos, presupuesto y, en general, cuantos antecedentes en relación con las obras mencionadas interesen al estudio del proyecto, estarán a la vista de los interesados en las oficinas de la Junta Central de Aeropuertos (Dirección General de Aeronáutica, Magdalena, 12, Madrid), y en las de la Junta del Aeropuerto de Valencia (Cámara de Comercio, Pintor Sorolla, 28, Valencia), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de presentación de las proposiciones.

Por el presente anuncio se convoca a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal, constituido bajo mi presidencia, con el Secretario de la Junta Central de Aeropuertos, el Asesor jurídico de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en la Junta y un Notario para autorizar el acta, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, en mi despacho oficial, Magdalena, 12.

Las proposiciones podrán presentarse los días 15 y 17 del citado mes de septiembre, de diez a doce de la mañana, en las Oficinas de la Junta Central de Aeropuertos y durante la primera media hora después de constituido el Tribunal de la Subasta, y terminado dicho plazo quedará cerrada la admisión de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, y vendrán expedidos en papel sellado correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán acompañarse de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante, y en su caso bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera y sin que afecte a tarifa determinada.

Madrid, 20 de agosto de 1934.—El Presidente, *Ismael Warleta*.

Modelo de proposición.

Don ..., se comprometo a realizar las obras de "Hangar de 40 metros de luz" en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises), con estricta sujeción a las cláusulas 1.ª a 47 del pliego de condiciones generales y económicas aprobadas por la Junta Central de Aeropuertos, siendo su proposición como sigue:

Importe de la ejecución material y beneficio industrial ... pesetas (en letra).

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos:
P. S., *Alejandro Arias Salgado*.

SECCION 2.ª

Registro de matriculación, personal navegante, inspección de personal y material, seguros, estadística y Servicio médico

Matriculas de aeronaves concedidas durante el mes de agosto de 1934

NUMERO Núm. del certificado Fecha de expedición	Matrícula Marcas de matrícula Propietario Residencia Aeródromo habitual	CLASIFICACION		Aeronave Constructor Número de serie Lugar de construcción Año de fabricación	Tipo	Modificaciones en relación con el prototipo	Motor		Esencia: litros Instalación eléctrica Instrumentos Calefacción Disposición de incendios	Total de horas de vuelo Fecha de reparación Total de horas de vuelo después de la reparación Fecha de la última visita Lugar	Situación en la última visita Observaciones
		N.º de pasaj.	Triplul.				Encendido	Enfriamiento			
..... 140 22-8-934	EC-AAX. D. Juan Pallarols Colo- mer. Consejo de Ciento, 355, Barcelona. Canudas (Barcelona)	1 200	Turismo. 1 320	Pallarols. Juan Pallarols Co- lomer. 1 Consejo de Ciento, 355. 1934.	40-A		ABC. Scorpion 2.ª ABC. Motor Ld. Aire. ... Hélice normal.		60.	 31-5-934. Canudas. (Barcelona)	 B.

Licencias de aptitud concedidas durante el mes de agosto de 1934

NOMBRE	Fecha de expedición	Fecha del vencimiento
D. Ernesto Navarro Márquez	31-7-934	31-1-935
„ Manuel Serradilla Curiel	31-7-934	31-7-935
„ Cándido Pardo Pimentel	31-7-934	31-7-935
„ Juan Pruneda Cornago	2-8-934	2-8-935
„ Jesús Rubio Paz	2-8-934	2-2-935
„ Emilio Yuste Faure	2-8-934	2-8-935
„ Juan Suárez Pontvianne	11-8-934	11-8-935
„ Agustín Barange Plaja	11-8-934	11-8-935
„ Juan Balcells Auter	11-8-934	11-8-935
„ Adolfo del Pino Artacho	11-8-934	11-8-935
„ Gloria Cuesta de la Granda	11-8-934	11-8-935
„ Enrique Vázquez Conillado	11-8-934	11-2-935
„ José María Trenor Arrospide	9-8-934	9-8-935
„ José Ramón Mosquera Retana	16-8-934	16-8-935
„ José Sanchiz Alvarez	20-8-934	20-8-935
„ Narciso Carrión de Castro	21-8-934	21-8-935
„ Marcial Carrión de Castro	21-8-934	21-8-935
„ José María Carreras Dexeus	25-8-934	25-8-935
„ Luis Aguilera Cullel	25-8-934	25-8-935

Avionetas dispensadas del pago de los derechos de aterrizaje, albergue y estancia en los aeródromos nacionales abiertos a la navegación aérea (Orden de 28 de enero de 1933) durante el mes de agosto de 1934.

Matrícula de la Aeronave	PROPIETARIO	Fecha de expedición	Fecha de caducidad
EC - AXA . .	D. Ramón Torres Guasch	15 - 8 - 934	31 - 12 - 934

Relación de los títulos de Piloto aviador y licencias de aptitud expedidos durante el mes de agosto 1934

Título y licencia de aptitud expedidos al nombre de	Clase de título	Número del título	Fecha de expedición del título
D. José María Trenor Arrospide.....	Piloto de turismo	270	9-8-934
„ José Ramón Mosquera Retana.....	Piloto de turismo	271	16-8-934
„ José Sanchiz y Alvarez	Piloto de turismo	274	20-8-934
„ Narciso Carrión de Castro.....	Piloto de turismo	272	21-8-934
„ Marcial Carrión de Castro.....	Piloto de turismo	273	21-8-934

SECCION 4.ª

Tráfico, policía y jurisdicción aérea

Orden de Comunicaciones aceptando el ofrecimiento de la Administración alemana para que sea utilizada la línea aérea Stuttgart-Sevilla-Natal para el transporte de la correspondencia de avión ordinaria y certificada entre Sevilla y América del Sur.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, he tenido a bien disponer:

1.º Que se acepte el ofrecimiento de la Administración alemana para que sea utilizada la línea aérea Stuttgart-Sevilla-Natal para el transporte de la correspondencia-avión ordinaria y certificada entre Sevilla y América del Sur.

2.º Que se acepten los precios de transporte fijados por la Administración alemana para la correspondencia-avión cursada por esta línea de 90 céntimos de franco-oro por cada 5 gramos de cartas y tarjetas postales y por cada 25 gramos de impresos, muestras y papeles de negocios destinados al Brasil y de 1,10 francos-oro por cada 5 gramos de cartas y tarjetas postales y por cada 2 gramos de impresos, muestras y

papeles de negocios, destinados a Uruguay, Argentina, Paraguay, Bolivia, Chile y Perú.

3.º Que la liquidación con la Administración alemana de los derechos de transporte aéreo se efectúe trimestralmente.

4.º Que se apliquen a la correspondencia cursada por esta línea los sobreportes aéreos fijados por la Orden ministerial de 8 de junio último.

5.º Que por esa Dirección General se dicten las instrucciones oportunas a todas las Oficinas para la ejecución del servicio.

Madrid, 26 de julio de 1934.—*José María Cid.*

Señor Director general de Correos.

(Gaceta del 1 de agosto de 1934.)

Orden autorizando a la Compañía Líneas Aéreas Postales Españolas para establecer la línea aérea Madrid-Valencia.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido cumplimentado por la entidad Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) el estudio del plan de líneas aéreas que ha de realizarse en el segundo semestre del año en curso, que se le había encomendado por la Superioridad,

Esta Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aeronáutica, ha tenido a bien autorizar a la citada Compañía para establecer la línea aérea Madrid-Valencia, que comenzará el día 1 del próximo mes de septiembre, con arreglo a los siguientes horarios y tarifas:

Salida de Valencia, los lunes, martes, jueves y viernes, a las 7.

Idem de Manises, a las 7,30.

Llegada a Barajas, a las 9,20.

Idem a Madrid, a las 9,50.

Salida de Madrid, los lunes, miércoles, jueves y sábados, a las 14,50.

Idem de Barajas, a las 15,30.

Llegada a Manises, a las 17,20.

Idem a Valencia, a las 17,50

Las tarifas que regirán en esta línea serán: 110 pesetas por pasajero y una peseta el kilogramo de mercancía.

Se admitirán los descuentos autorizados en las demás.

La subvención a abonar a L. A. P. E. por este servicio será la misma que en las otras líneas peninsulares: 4.547 pesetas por kilómetro.

La distancia entre Madrid y Valencia se considerará de 300 kilómetros para los efectos de subvención.

Madrid, 21 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 22 de agosto de 1934.)

Orden resolviendo instancia presentada por D. Luis Sabatés y Clivillés solicitando la concesión de una línea aérea regular para el transporte de viajeros y pequeños paquetes de mercancías entre Palma de Mallorca y Barcelona, y viceversa.

Vista la instancia presentada por D. Luis Sabatés y Clivillés con fecha 7 de junio último, en nombre propio y en representación de un grupo de industriales hoteleros de la isla de Mallorca, en la que solicita la concesión de una línea aérea regular para el transporte de viajeros y pequeños paquetes de mercancías entre Palma de Mallorca y Barcelona y viceversa con carácter facultativo hasta las bahías de Pollensa y Alcudia,

Esta Presidencia del Consejo, de conformidad con el informe emitido por la Dirección general de Aeronáutica, ha tenido a bien disponer se acceda a la concesión solicitada, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Se formará una Sociedad mercantil, cuyo capital será necesariamente español, así como su Consejo de Administración. Los documentos acreditativos de estos extremos, o copias legalizadas de los mismos, serán sometidos al conocimiento de esa Dirección General.

2.ª La línea se otorga sin carácter de exclusiva ni subvención por parte del Estado, pudiendo decretar su caducidad por razones de interés o conveniencia nacionales, sin derecho, por parte del concesionario, a indemnización alguna.

3.ª El material para la citada línea estará compuesto de dos hidroaviones "Dornier-Wall" o "Savoia Marchetti", debidamente matriculados en España y de la exclusiva propiedad de la Compañía.

Deberán estar pintados de la siguiente forma:

Casco color aluminio; alas rojas y amarillas, por bandas alternadas de una anchura de 0,60 metros; las bandas estarán colocadas oblicuamente respecto al eje del aparato y convergentes hacia proa.

4.ª Los aeropuertos de salida y llegada, en los puntos que se citan, serán los designados como tales por la Dirección General de Aeronáutica.

5.ª Todo el personal afecto al servicio de la línea deberá ser de nacionalidad española y estar en posesión del título correspondiente a la misión que desempeñe.

6.ª La Dirección General de Aeronáutica nombra un Inspector que vigile personal y directamente el

servicio, constituyendo una garantía a la seguridad e intereses del tráfico aéreo, y debiendo ser de cuenta de la Sociedad concesionaria los gastos que la inspección origine en todos sus órdenes.

7.ª Las tarifas que regirán serán la de 75 pesetas por pasajero y viaje sencillo entre Barcelona y Palma, y 1,45 pesetas por kilogramo de mercancía.

Cualquier alteración de las mismas deberá ser sometida para su aprobación a la Dirección General de Aeronáutica.

8.ª La frecuencia de la línea, así como los horarios e itinerario, deben ser sometidos previamente a la aprobación de la Dirección General de Aeronáutica, y cualquier modificación en los mismos debe ser igualmente comunicada.

9.ª Los tres primeros viajes se considerarán de ensayo, no admitiéndose más que el transporte de mercancías.

10. La admisión del alto personal y del técnico, así como cualquier ampliación o modificación que los concesionarios pretendan establecer en cuanto se relaciona con el material fijo y móvil de la línea, y muy especialmente en la transferencia de derechos a un tercero, deberán ser sometidos a informe de la Dirección General de Aeronáutica para su aprobación.

11. En caso de que el Estado autorizara a Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) a establecer esta línea con derecho a subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de 8 de abril de 1932, esto no dará lugar en ningún caso a reclamación alguna.

12. Esta concesión caduca a los seis meses, si en este plazo no ha dado comienzo el servicio que se propone.

13. Atenerse en un todo a las disposiciones que sobre el tráfico aéreo existen y a las que puedan dictarse en lo sucesivo. Madrid, 24 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 26 de agosto de 1934.)

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de agosto de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 500

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS						CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS —	EQUIPAJE				MERCANCIAS			
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL		De los pasajeros		De la dota- ción —	TOTAL —	De pago —	Gra- tuita —	TOTAL —			
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.							Gs.	Kgs.	Gs.
27	74	18	13.500	102	19	21	7	149	1.092	901			1.092	901		1.256	253		1.509	989,600		989,600		

Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de agosto de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 500

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos v paquetes postales)						PERIO- DICOS —	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción —	TOTAL —	De pago —	Gra- tuita —	TOTAL —
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago					
27	89	50	13.500	109	26	20	6	161	3.321	167			3.321	167		1.155	129		1.284	1.535,125		1.535,125

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de agosto de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	106	24	130
ALEMANA	6	2	8
AUSTRIACA	1	»	1
FRANCESA	2	»	2
INGLESA	4	»	4
NORTEAMERICANA	3	»	3
SUIZA	1	»	1
TOTALES	123	26	149

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de agosto de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	124	19	143
ALEMANA	6	1	7
AUSTRIACA	2	»	2
FRANCESA	3	2	5
INGLESA	2	»	2
ITALIANA	1	»	1
JAPONESA	1	»	1
TOTALES	139	22	161

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de agosto de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 420

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS						CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS —	EQUIPAJE				MERCANCIAS				
	de vuelo	H.		M.	Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL		
										Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago	Kgs.	Ggs.	Kgs.	Ggs.		Kgs.	Ggs.						Kgs.	Ggs.
27	74	45	11.340	61	25	13	9	108	1.697	852			1.697	852		935	174		1.109	815,370		815,370			

Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de agosto de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 420

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS — Kgs.	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción — Kgs.	TOTAL — Kgs.	De pago — Kgs.	Gra- tuita — Kgs.	TOTAL — Kgs.
																Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago — Kgs.					
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.					
27	67	45	11.340	50	37	17	15	119	508	839			508	839		1.055	195		1.250	163,300		163,300

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de agosto de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	87	10	97
ALEMANA	1	2	3
AMERICANA	1	»	1
FRANCESA	1	»	1
INGLESA	3	»	3
ITALIANA	»	1	1
SUECA	1	»	1
SUIZA	1	»	1
TOTALES	95	13	108

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de agosto de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	98	13	111
ALEMANA	2	1	3
INGLESA	3	»	3
ITALIANA	»	1	1
NORTEAMERICANA	1	»	1
TOTALES	104	15	119

Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de agosto de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 1.650

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE					MERCANCIAS					
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL				
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.						Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.
4	43	15	6.600	1	2	5	2	10	126	200				126	200		115	10		125	108,700		108,700			

Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de agosto de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 1.650

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS — Kgs.	EQUIPAJE					MERCANCIAS			
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción — Kgs.	TOTAL — Kgs.	De pago — Kgs.	Gra- tuita — Kgs.	TOTAL — Kgs.		
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Kgs.						Kgs.	Kgs.
5	58	18	8.250	7	7	7	1	22	116	770			116	770		285			285	66,035		66,035		

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de agosto de 1934**

NACIONALIDAD	S E X O		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	8	1	9
SUIZA	1	0	1
TOTALES	9	1	10

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de agosto de 1934**

NACIONALIDAD	S E X O		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	21	0	21
ALEMANA	1	0	1
TOTALES	22	0	22

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia durante el mes de agosto de 1934**En explotación por la L. A. P. E.****Kilómetros de la línea: 300**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS —	EQUIPAJE				MERCANCIAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	de vuelo	H.		M.	Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases of- ciales	T. - TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL		De los pasaje-os		De la dota- ción —	TOTAL —	De pago —	Gra- tuita —	TOTAL —																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
										Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.		Gs.	Kgs.						Kgs.	Exceso de pago —	Kgs.	Kgs.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia-Madrid durante el mes de agosto de 1934**En explotación por la L. A. P. E.****Kilómetros de la línea: 300**

VIJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS — Kgs.	EQUIPAJE				MERCANCIAS			
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases of- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción — Kgs.	TOTAL — Kgs.	De pago — Kgs.	Gra- tuita — Kgs.	TOTAL — Kgs.	
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Kgs.						Exceso de pago — Kgs.
2	3	45	600			7		7	110	770			110	770			300			300	25.000		25.000

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934**

NACIONALIDAD	S E X O		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	12	2	14
TOTALES	12	2	14

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de agosto de 1934**

NACIONALIDAD	S E X O		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	7	»	7
TOTALES	7	»	7

TIEMPO EN VUELO		NOMBRES DE LOS PASAJEROS	SERVICIOS PRESTADOS	ENTIDAD BOMBE PRESTA	NOMBRE DEL PILOTO	TOTAL
M.	H.					
25	35	2.340	L. A. P. E.	1.200	D. Francisco Coterillo	1.200
25	37	2.150	Idem	1.200	» Joaquín González	1.200
23	60	2.580	Idem	1.200	» Pedro Tonda	1.200
22	38	2.200	Idem	1.200	» Eduardo Soriano	1.200
23	37	2.780	Idem	1.200	» Manuel Gayoso	1.200
00	60	2.240	Idem	1.200	» Eduardo Laserra	1.200
25	35	2.000	Idem	1.200	» Luis Ruano	1.200
10	22	2.380	Idem	1.200	» Fernando Rein Loring	1.200
42	34	2.250	Idem	1.200	» José María Anasido	1.200
01	410	2.730		1.200	TOTAL	1.200

Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de agosto de 1934

NACIONALIDAD	S E X O		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	463	69	532
ALEMANA	16	6	22
AMERICANA	1	»	1
AUSTRIACA	3	»	3
FRANCESA	6	2	8
INGLESA	12	»	12
ITALIANA	1	2	3
JAPONESA	1	»	1
NORTEAMERICANA	4	»	4
SUIZA	3	»	3
SUECA	1	»	1
TOTALES	511	79	590

Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de agosto de 1934

NOMBRE DEL PILOTO	ENTIDAD DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	KILOMETROS VOLADOS	TIEMPO EN VUELO	
			H.	M.
D. Francisco Coterillo	L. A. P. E.	4.340	26	25
» Joaquín Gou	Idem.	5.750	37	55
» Pedro Tonda	Idem.	9.580	66	23
» Eduardo Soriano.	Idem.	5.200	28	35
» Manuel Gayoso	Idem.	10.780	67	53
» Eduardo Lasterra	Idem.	10.240	66	00
» Luis Ruano	Idem.	5.960	35	55
» Fernando Rein Loring.	Idem.	8.360	52	10
» José María Ansaldo	Idem.	5.520	34	45
TOTALES		65.730	416	01

Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de agosto de 1934

LINEA AEREA	ENTIDAD EXPLOTADORA	Longi- tud kilomé- trica de la línea	Viajes efec- tuados	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS — Kgs.	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
							Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases of- fi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción — Kgs.	TOTAL — Kgs.	De pago — Kgs.	Gra- tuita — Kgs.	TOTAL — Kgs.
												Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Máximo autori- zado gratuito — Kgs.	Exceso de pago — Kgs.					
Madrid-Barcelona .	L. A. P. E.	500	27	74	18	13.500	102	19	21	7	149	1.092	901			1.092	901		1.256	253		1.509	989,600		989,600
Barcelona-Madrid .	Idem	500	27	89	50	13.500	109	26	20	6	161	3.321	167			3.321	167		1.155	129		1.284	1.535,125		1.535,125
Madrid-Sevilla . . .	Idem	420	27	74	45	11.340	61	25	13	9	108	1.697	852			1.697	852		935	174		1.109	815,370		815,370
Sevilla-Madrid . . .	Idem	420	27	67	45	11.340	50	37	17	15	119	508	839			508	839		1.055	195		1.250	163,300		163,300
Sevilla-Las Palmas .	Idem	1.650	4	43	15	6.600	1	2	5	2	10	126	200			126	200		115	10		125	108,700		108,700
Las Palmas-Sevilla .	Idem	1.650	5	58	18	8.250	7	7	7	1	22	116	770			116	770		285			285	66,035		66,035
Madrid-Valencia . .	Idem	300	2	4	05	600			14		14												226,000		226,000
Valencia-Madrid . .	Idem	300	2	3	45	600			7		7														
TOTALES. . .		5.740	121	416	01	65.730	330	116	104	40	590	6.863	729			6.863	729		4.801	761		5.562	3.904,130		3.904,130

AVISOS A LOS NAVEGANTES AEREOS

Militares:

ro Club), Burgos (Aeropuerto), Castellón, Daroca, Gando, Gerona, Guadalajara, Herrera del Duque, Lérica, Málaga, Madrid (Barajas), Pamplona (Noaín), Peñarroya, Puebla de Alcocer, Soria (Los Negredos) y Victoria.

Alfaro: En obras de reparación.

Bujaraloz: Blando a causa de lluvias.

La Carolina: Mal estado. Peligroso.

Logroño (Agoncillo): Es peligroso rodar por la parte sur del campo, por existir en él algunas zanjas.

Navahermosa: Mal estado.

Oropesa: No está en condiciones de tomar tierra.
Sevilla (Tablada): Prohibido tomar tierra y rodar por la parte del campo en que no haya hierba.

Talarrubias: Mal estado.

El aeropuerto de Barajas está abierto al tráfico aéreo desde las ocho a las veinte horas, incluso los domingos.

Civiles:

En buen estado: Alicante, Almería, Barcelona (Ae-

Biblioteca Nacional de España

INFORMACIÓN EXTRANJERA

Resumen de la información de la Commission Internationale de Navigation Aérienne (C. I. N. A.) en sus "Bulletins de Renseignements" durante el mes de agosto de 1934.

DERECHO INTERNACIONAL

C. I. N. A.—Instrucciones aeronáuticas correspondientes a Países Bajos. Bol. 631. Estadística del tráfico aéreo, año 1932.

Bol. 632, pág. 2.

Dinamarca-Estados Unidos de América.—Convenio entre Dinamarca y los Estados Unidos de América relativo al uso de las aeronaves civiles de uno de estos países sobre el territorio del otro. (Entró en vigor el 16 de abril de 1934.)

Bol. 630, pág. 1.

Convenio entre Dinamarca y los Estados Unidos de América relativo a la concesión, por uno de estos países, de licencias a los nacionales del otro país para que puedan pilotar aeronaves civiles. (Entró en vigor el 16 de abril de 1934.)

Bol. 630, pág. 7.

Convenio entre Dinamarca y los Estados Unidos de América relativo al reconocimiento, por uno de estos países, de los certificados de navegabilidad para las aeronaves exportadas al otro país como mercancías. (Entró en vigor el 16 de abril de 1934.)

Bol. 630, pág. 9.

Gran Bretaña.—Reglas y ordenanzas para el año 1934.

Bol. 629, pág. 1.

Italia.—Decreto ministerial de fecha 14 de abril de 1934, modificaciones a las tarifas y censos concernientes a la utilización de los aeropuertos del Estado.

Bol. 632, pág. 3.

Países Bajos. — Aeródromos aduaneros. (Comunicación del Ministerio de Waterstaat de fecha 20 de julio de 1934.)

Bol. 630, pág. 10.

Polonia-Alemania.—Convenio entre la República de Polonia y el Reich alemán sobre la navegación aérea. (Entró en vigor el 2 de marzo de 1934.)

Bol. 631, pág. 1.

Convenio concerniente a la explotación de líneas regulares. (Entró en vigor el 18 de mayo de 1934.)

Bol. 631, pág. 7.

Convenio concerniente al sobrevuelo del Reich alemán y de la República de Polonia por las líneas regulares de transporte aéreo. (Entró en vigor el 18 de mayo de 1934.)

Bol. 631, pág. 11.

Siam.—Franquicia para los derechos sobre carburantes y lubricantes.

Bol. 630, pág. 11.

Suiza.—Adhesión de Suiza al Convenio Aéreo Internacional de 13 de octubre de 1919.

Bol. 632, pág. 1.

DERECHO AEREO INTERNO

(Registro de aeronaves.)

Canadá.—Abril 1934.

Bol. 629, pág. 7.

Francia.—Mayo 1934.

Bol. 630, pág. 12.

India.—Adiciones durante el mes de mayo de 1934.

Bol. 632, pág. 7.

Italia.—Mayo 1934.

Bol. 632, pág. 8.

Países Bajos.—Modificaciones durante el período de 1.º de abril al 1.º de julio de 1934.

Bol. 631, pág. 13.

INFORMACION

(Aviso a los navegantes aéreos.)

Alemania.—Aeródromo de Dessau: Siembra.

Aeródromo d'Osnabrück: Trabajos.

Cambio de telegramas privados de los aviones. Seguridad aérea. Abreviaturas de los aeródromos en el servicio de cables de la Aeronáutica.

Seguridad aérea. Enlace por un cable de la Aeronáutica entre Berlín y Munich.

Bol. 630, pág. 17.

Mördlingen: Faro aeronáutico (faro intermediario). Línea aérea de noche Francfort-sur le Main-Munich.

Bol. 630, pág. 18.

Bélgica. — Obstáculo peligroso para la navegación aérea: Puesto de T. S. H. intercontinental de Ruysselede.

Prohibición de sobrevuelo a poca altura.

Bol. 631, pág. 15.

Mar del Norte. Litoral: Tiro contra aviones.

Bol. 632, pág. 10.

Dinamarca. — Conpenhague: Aeródromo de Kastrup. Advertencia.

Bol. 632, pág. 10.

Midtjylland-Sydsjælland: Ejercicios con ayuda de un globo cautivo. Advertencia.

Kattegat - Tisvilde - Liseleje. Lille - Baelt - Las Fjord-Arnkilsre: Ejercicio de tiro. Advertencia.

Bol. 632, pág. 11.

Kattegat-Chenal, al oeste de Samsø: Ejercicio de tiro. Advertencia.

Bol. 632, pág. 12.

Egipto. — Aeropuertos del Estado egipcio.

Bol. 629, pág. 11.

Francia. — Fayence (Var): Trabajos de sondeo. Toul-Croix de Metz: Fin de trabajo.

Bol. 629, pág. 11.

Tours-St-Symphorien (Indre-et-Loire): Construcciones. Siega.

Les Sables d'Olonne-Talmont: Terreno inutilizable. Valenciennes-La Briquette (Nord): El faro de destellos funciona normalmente.

Bol. 629, pág. 12.

Aeródromo de Pau: Siega.

St-Raphaël-Fréjus: Inundaciones.

Bol. 630, pág. 18.

Rennes-St. Jacques de la Lande: Trabajos.

Bol. 631, pág. 16.

Bordeaux-Teynac: Trabajos.

St-Cyr l'Ecole-Pontarlier: Fin de trabajos.

Bol. 631, pág. 17.

Avignon-Pujaut: Fin de trabajos.

Niort-Souche (Deux-Sèvres): Apertura a la circulación aérea de un aeródromo privado.

Bol. 632, pág. 12.

Château-Thierry-Belleau (Aisne): Apertura de un aeródromo a la circulación aérea pública.

Bol. 632, pág. 13.

Carcassonne-Salvaza (Aude): Trabajos de siega.

Tours St-Symphorien (Indre et Loire): Apertura de poste radiogoniométrico. Challenge internacional de turismo.

Bol. 632, pág. 14.

Gran Bretaña. — Publicación de una nueva serie de avisos del Ministerio del Aire británico, "Aviso del Ministerio del Aire a los operadores radio a bordo de aeronaves".

Bol. 630, pág. 19.

Ruta aérea Londres-Continente: Establecimiento de faros luminosos.

Bol. 630, pág. 20.

Índice de avisos a los navegantes aéreos. Vuelos de noche sin faros de navegación. Adición a los avisos número 54 del año 1934.

Bol. 630, pág. 21.

Aeropuerto de Portsmouth: Erección de mástiles de T. S. H.

Bol. 630, pág. 22.

Condiciones exigidas para la concesión de licencias con el fin de la instalación y de la maniobra de aparatos de radiocomunicación a bordo de aeronaves.

Bol. 631, pág. 17.

Ley de transporte por el aire del año 1932.

Bol. 631, pág. 19.

Licencias de pilotos de la categoría "B". Facilitadas ofertas en vista de la renovación de los exámenes médicos a ciertos aeródromos de la R. A. F.

Bol. 631, pág. 19.

Servicios comerciales regulares de pasajeros. Sobrevuelo de mar para los aviones terrestres.

Bol. 631, pág. 20.

Faros luminosos de la Royal Air Force.

Bol. 631, pág. 21.

Condiciones temporales relativas a los vuelos.

Bol. 631, pág. 22.

Países Bajos. — Mensajes meteorológicos para la navegación aérea.

Bol. 630, pág. 22.

Ejercicios de tiro de artillería a Den Helder.

Bol. 630, pág. 23.

Vuelos efectuados en las inmediaciones de la estación receptora de Noordwijk-radio.

Bol. 632, pág. 14.

Mar del Norte: Reemplazamiento temporal del barco-faro de Terschellingerbank.

Bol. 632, pág. 15.

Suiza. — Ascensiones de globos cautivos.

Bol. 629, pág. 12.

Aeródromo aduanero de Lausanne-Blécherette.

Bol. 632, pág. 15.

ESTADISTICA DEL TRAFICO AEREO

Australia. — Año 1933.

Bol. 632.

JEFATURA DE AVIACION MILITAR

Orden de la Presidencia concediendo gratificación de Industria, a partir del 1.º de abril último, al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. Antonio Rodríguez Carmona, y de Profesorado, desde 1.º de mayo siguiente, a los de igual empleo D. José Álvarez Casuso y D. José Jácome Márquez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia ha resuelto conceder gratificación de Industria, a partir de 1.º de abril último, al Capitán destinado en el Arma de Aviación D. Antonio Rodríguez Carmona, y de Profesorado, desde 1.º de mayo siguiente, a los de igual empleo D. José Álvarez Casuso y D. José Jácome Márquez, por estar comprendidos

en los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1934.—Ricardo Samper.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de agosto de 1934.)

Ordenes autorizando a los señores que se mencionan, que prestan servicio en el Arma de Aviación Militar, para disfrutar el permiso de verano en los puntos del extranjero que se mencionan.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Ingenieros D. Luis Noreña Ferrer, con destino en la Comandancia Exenta de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en varios puntos de Europa Central, excepto Rusia, con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205); teniendo presente, por lo que respecta a Suiza, la prohibición de usar uniformes extranjeros en dicho país.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1934.—P. D., Luis Buixareu.

Señores Ministros de Estado y Guerra y Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán Médico D. Fabriciano García Cicuéndez, con destino en la tercera Escuadra de Aviación Militar (Barcelona),

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en París (Francia) y Ginebra (Suiza), con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205); teniendo presente, por lo que respecta a Suiza, la prohibición de usar uniformes extranjeros en dicho país.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1934.—P. D., Luis Buixareu.

Señores Ministros de Estado y Guerra y Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Ayudante de Obras Militares D. Salvador Gil Martín, con destino a la Comandancia Exenta de Ingenieros del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Francia, Bélgica y Alemania, con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y Ordenes circulares de 5

de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (*D. O.* números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señores Ministros de Estado y Guerra y Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, D. José Pérez Pardo, con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Biarritz (Francia) y Estoril (Portugal), con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (*C. L.* núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (*D. O.* números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señores Ministros de Estado y Guerra y Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Artillería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Joaquín Pérez Victoria, con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Francia y Portugal, con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (*C. L.* núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (*Diarios Oficiales* números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señores Ministros de Guerra y Marina y Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Artillería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Luis Romero Girón, con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Francia, Suiza, Alemania, Bélgica, Holanda y Portugal, con arreglo a las

Instrucciones de 5 de junio de 1905 (*C. L.* núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (*D. O.* números 104, 145 y 205), teniendo presente, por lo que respecta a Suiza, la prohibición de usar uniformes extranjeros en dicho país.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señores Ministros de Estado y Guerra y Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Manuel Gallego Suárez, con destino en la Jefatura del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Biarritz y Pirineos franceses, con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (*C. L.* núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (*D. O.* números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señores Ministros de Estado y Guerra y Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Artillería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Ramón Merino González, con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en París (Francia), Berlín (Alemania) y Bruselas (Bélgica), con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (*C. L.* núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (*D. O.* números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señores Ministros de Estado y Guerra y Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 2 de agosto de 1934.*)

Orden declarando desierta la subasta celebrada por Aviación Militar para contratar el suministro de cordón amortiguador, autorizándose la celebración de una segunda subasta.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto declarar desierta la subasta celebrada por Aviación Militar para contratar el suministro de cordón amortiguador, autorizándose la celebración de una segunda subasta, para la cual regirán los mismos pliegos de condiciones y precio límite, los cuales fueron publicados en la *Gaceta*

número 149, de 29 de mayo último, admitiéndose la concurrencia extranjera en la forma que determina el Reglamento para la Protección de la Industria Nacional.

Madrid, 31 de julio de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.
Señor...

(*Gaceta del 2 de agosto de 1934.*)

Orden concediendo derecho a percibir las dietas y viáticos que se indican al Capitán destinado en el Arma de Aviación D. Carlos Núñez Maza.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General, relativa a la concesión al Capitán destinado en el Arma de Aviación, D. Carlos Núñez Maza, del derecho al percibo de las dietas y viáticos reglamentarios en el extranjero correspondientes a los veinte días que ha permanecido en Portugal y recorridos efectuados con motivo del salvamento del hidro "Dornier núm. 28", y una vez informado favorablemente por el Interventor-Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la Dirección General de Aeronáutica,

Esta Presidencia ha resuelto conceder al citado Oficial el derecho a percibir las dietas y viáticos reglamentarios correspondientes a los veinte días en que ha permanecido en Castelejo y Lagos (Portugal) y a

los recorridos efectuados con motivo de los trabajos de salvamento del hidroavión "Dornier núm. 28", averiado en el trayecto Huelva-Vigo de la reciente Vuelta a España por el grupo de hidroaviones número 6 y escuadrilla de hidros del Atalayón (Melilla), siendo cargo su importe de tres mil doscientas sesenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos (3.266,88), al capítulo 1.º, artículo 3.º, agrupación 5.º, concepto 3.º de la Sección 1.ª del vigente Presupuesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de julio de 1934. — P. D., *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 2 de agosto de 1934.*)

Ordenes autorizando al personal que se menciona del Arma de Aviación Militar para disfrutar el permiso de verano en las poblaciones del extranjero que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el soldado Juan Aguilar Apilés, con destino en la Escuadra número 1, del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Rabat (Marruecos francés), con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (*C. L.* núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (*D. O.* números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señores Ministros de Estado y de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Comandante de Infantería, Piloto y Observador de areoplano, D. Francisco Fernández-González Longoria, con destino en el Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en diversos puntos de Portugal, Francia e Inglaterra, con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (*C. L.* núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio

y 9 de septiembre de 1931 (*D. O.* números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señores Ministros de Estado y de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Infantería, Piloto y Observador D. Enrique Zaragoza de Viala, con destino en la Escuadra núm. 3 (Barcelona), del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para dis-

frutar el permiso de verano en París (Francia) y Londres (Inglaterra), con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (*C. L.* núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (*D. O.* números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señores Ministros de Estado y de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 3 de agosto de 1934.*)

Orden concediendo el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Sargento 1.º, a los Sargentos del Arma de Aviación que figuran en la relación que se inserta.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto conceder el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales creado por Ley de 4 de diciembre de 1931 (*D. O.* núm. 275), con la categoría de Sargento primero a los Sargentos del Arma de Aviación Militar, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Ascensión Borrega Díaz y termina con D. Manuel Molina Izquierdo, los que disfrutarán la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1934.—*Ricardo Samper*.

Señor Director general de Aeronáutica.

Relación que se cita.

Don Ascensión Borrega Díaz, antigüedad 1.º de enero de 1934 y efectos administrativos de la misma fecha.

Don Vicente Sanchíz Martínez, ídem, ídem, ídem.

Don Carlos Vergara Vergara, ídem, ídem, ídem.

Don Victoriano Muñoz Martín, ídem, ídem, ídem.

Don Cosme Campillo Trespacios, ídem, ídem, ídem.

Don Juan Manuel Celemin Toldos, ídem, ídem, ídem.

Don Miguel Rabel Cañada, ídem, ídem, ídem.

Don Miguel García Trapero, ídem, ídem, ídem.

Don Gregorio Arche Pascual, ídem, ídem, ídem.

Don Juan Márquez Genares, ídem, ídem, ídem.

Don Antonio Moreno González, ídem, ídem, ídem.

Don Isidoro Molina García, ídem, ídem, ídem.

Don Vicente Ferrero Sánchez, ídem, ídem, ídem.

Don José Mejías Acedo, ídem, ídem, ídem.

Don Joaquín Urruchua Escarza, ídem, ídem, ídem.

Don Juan Ripoll Alhama, ídem, ídem, d.

Don Ginés Aledo Albacete, ídem, ídem, ídem.

Don Luis Miranda García, ídem, ídem, ídem.

Don Pascual Verdú Campillo, ídem, ídem, ídem.

Don Manuel Pérez Borrego, ídem, ídem, ídem.

Don José Fernández Manzanera, ídem, ídem, ídem.

Don Juan Escobar Montoro, ídem, ídem, ídem.

Don Isidro Manquillo Egido, antigüedad de 1.º de febrero y efectos administrativos de la misma fecha.

Don Manuel Montalbán Vera, ídem, ídem, ídem.

Don Esteban González Casas, ídem, ídem, ídem.

Don Juan Ruiz-Funes López, antigüedad de 1.º de marzo y efectos administrativos de la misma fecha.

Don Julio Sanz Antón, ídem, ídem, ídem.

Don Pablo Jorge Carreras, ídem, ídem, ídem.

Don Francisco Martínez Cara, ídem, ídem, ídem.

Don Francisco Franco Ruiz, antigüedad de 1.º de abril y efectos administrativos de la misma fecha.

Don Antonio Lara Ruiz, ídem, ídem, ídem.

Don Angel Borrega Díaz, antigüedad de 1.º de mayo y efectos administrativos de la misma fecha.

Don Vicente Alonso Valle, ídem, ídem, ídem.

Don Carlos Ramos Perdigones, ídem, ídem, ídem.

Don Félix Sanz López, ídem, ídem, ídem.

Don Francisco Trinidad Morales, antigüedad de 1.º de junio y efectos administrativos de la misma fecha.

Don Angel García Casas, ídem, ídem, ídem.

Don Segundo Hernández González, antigüedad de 1.º de julio y efectos administrativos de la misma fecha.

Don Aurelio Gómez Villalba, ídem, ídem, ídem.

Don Manuel Molina Izquierdo, ídem, ídem, ídem.

(*Gaceta del 3 de agosto de 1934.*)

Orden circular declarando que en plazo de un mes todo el personal de Suboficiales y Clases, Pilotos y Bombarderos que actualmente prestan servicio en Aviación Militar, sin pertenecer a este Arma, podrán solicitar mediante papeleta su pase definitivo a la misma.

Excmo. Sr.: A partir de esta fecha, y en el plazo de un mes, todo el personal de Suboficiales y Clases pilotos y bombarderos que actualmente prestan servicio en la Aviación Militar sin pertenecer a este Arma, podrán solicitar, mediante papeleta, su pase definitivo a la misma, intercalándose en el escalafón de Tropas, con arreglo a las antigüedades relativas de unos y otros antes del pase a Aviación del personal de Suboficiales y Sargentos no volantes en 1.º de diciembre último, tomando cada uno la categoría militar que le corresponda.

Los ascensos de este personal se regularán en la

Orden disponiendo que el Capitán de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, D. Joaquín Martínez Visiedo pase a la situación que se indica.

Excmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el Capitán de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, D. Joaquín Martínez Visiedo pase a situación B) de las señaladas en el Reglamento de Aeronáutica, a partir de 1.º del actual, por haber sido nombrado por Orden circular de 12 de julio último (D. O. núm. 160), alumno de la Escuela Superior de Guerra, y que desde el 11 de agosto al 30 de septiembre de este año permanezca en situación A), toda vez que en este tiempo ha de efectuar las pruebas reglamen-

forma que dispone el artículo 7.º de la Orden circular de 25 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 267).

El personal que no solicitare el pase a Aviación se reintegrará de una manera definitiva a su Arma o Cuerpo de origen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de agosto de 1934. — *Ricardo Samper.*

Señor...

(Gaceta del 3 de agosto de 1934.)

tarias en el Arma de Aviación Militar, teniendo derecho al uso permanente del distintivo de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu.*

Señor Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 7 de agosto de 1934.)

Orden disponiendo que los Oficiales y Clases de Coplemento del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se inserta continúen prestando servicio en activo durante el presente mes.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por V. I.,

Esta Presidencia ha resuelto que los Oficiales y Clases de Coplemento del Arma de Aviación Militar que a continuación se relacionan continúen prestando servicio en activo durante el presente mes.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934. — P. D., *Luis Buixareu.*

Señor Director general de Aeronáutica.

Relación que se cita.

Capitán, D. Luis Angulo Jiménez.
Capitán, D. Vicente Vallés Caballé.
Alférez, D. José Molina Castiglioni.
Alférez, D. Augusto Puga González.
Suboficial, D. Alvaro López Pando.
Suboficial, D. José Hidalgo Fernández.
Suboficial, D. Emilio Masero Pérez.

(Gaceta del 7 de agosto de 1934.)

Orden disponiendo que el personal del Arma de Aviación Militar que figura en la relación que se inserta pase destinado a los Centros que en la misma se indica.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia ha resuelto que el personal del Arma de Aviación Militar que a continuación se relaciona pase destinado, por elección, a los que a cada uno se le señala, surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 agosto de 1934.—*Ricardo Samper*.
Señor Director general de Aeronáutica.

Relación que se cita.

Comandante D. Manuel Loma Arce, Jefe del Negociado de Personal de la Jefatura.

Comandantes D. Angel Riaño Herrero, D. Enrique González Anleo y D. Alejandro Más de Gaminde, y Capitanes D. Juan Aboal Aboal, D. José Alorda Bujeda, D. Luis Maestre Pérez y D. Andrés del Val Núñez, a la Oficina de Mando.

Comandante D. Arturo del Agua Güel, a Enlace de Aviación con Aerostación.

Comandante D. Rafael Gómez Jordana, a la Escuela de Pilotaje de Alcalá.

(Gaceta del 8 de agosto de 1934.)

Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación se proceda a la reparación, por gestión directa, de aviones "Bréguet" y elementos para los mismos.

Como caso comprendido en el número 2.º del artículo 55 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Presidente del Consejo para que por el Arma de Aviación se proceda a la reparación, por gestión directa, de aviones "Bréguet"

y elementos para los mismos, siendo cargo su importe, de 521.295,77 pesetas, a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en La Granja a 7 de agosto de 1934.—NICETO ALCALÁ-ZAMORA y TORRES.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Ricardo Samper Ibáñez*.

(Gaceta del 9 de agosto de 1934.)

Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación se adquiera, por gestión directa, repuesto para avión "Nieuport".

Como caso comprendido en el número 2.º del artículo 55 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Presidente del Consejo para que por el Arma de Aviación se adquiera,

por gestión directa, repuesto para avión "Nieuport", siendo cargo su importe, de 280.381,50 pesetas, a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en La Granja a 7 de agosto de 1934.—NICETO ALCALÁ-ZAMORA y TORRES.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Ricardo Samper Ibáñez*.

(Gaceta del 9 de agosto de 1934.)

Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación se adquieran, por gestión directa, 25 puestas en marcha "Viet".

Como caso comprendido en el número 2.º del artículo 55 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Presidente del

Consejo de Ministros, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al precitado Presidente del Con-

sejo para que por el Arma de Aviación se adquirieran, por gestión directa, veinticinco puestas en marcha "Viet", siendo cargo su importe, de 56.250 pesetas, a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en La Granja a 7 de agosto de 1934.—NICE-

TO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Ricardo Samper Ibáñez*.

(*Gaceta del 9 de agosto de 1934.*)

Orden disponiendo se entienda rectificada, en el sentido que se indica, la Orden de 27 de julio último ("Gaceta" núm. 215) por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Sargento 1.º, a varios Sargentos del Arma de Aviación Militar.

Ilmo. Sr.: Por orden de esta Presidencia se ha resuelto que la Orden de 27 del anterior (*Gaceta* número 215), por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Sargento primero, a varios Sargentos del Arma de Aviación Militar, se entienda rectificada en el sentido de que todos ellos disfrutarán la antigüedad y efectos administrativos de 1.º de enero del año actual.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de agosto de 1934.—*Ricardo Samper*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 9 de agosto de 1934.*)

Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales pertenecientes al Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se inserta pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala.

Ilmo. Sr.: Como resultado de los concursos anunciados en Ordenes de 20 y 21 del anterior (*Gacetas* números 203 y 207),

Esta Presidencia ha acordado que los Jefes y oficiales pertenecientes al Arma de Aviación Militar que a continuación se relacionan pasen a ocupar los destinos que a cada uno se consigna.

Jefatura del Servicio de Material. — Comandante D. Eduardo González Gallarza, de alta en el Arma.

Servicio Meteorológico. — Comandante D. Pedro Fuentes Pérez, ascendido procedente del Arma.

Plana Mayor del Servicio de Instrucción. — Comandante D. Pío Fernández Mulero, de la tercera Inspección General del Ejército.

Grupo núm. 11 de la Escuadra núm. 1 (Getafe). — Capitán D. Arturo Alvarez Buylla, de Servicios Técnicos.

Grupo núm. 13 de la Escuadra núm. 3 (Barcelona). — Capitán D. Fernando García López, de la Escuadra núm. 3.

Parque Regional Sur (Sevilla). — Comandante don Antonio Ferreiro Navarro, de alta en el Arma.

Servicios Técnicos (Cuatro Vientos). — Comandante D. José Fernández Checa, que ha terminado los estudios en la Escuela de Aerotécnica.

Jefatura de los Servicios de Material. — Capitán don

Eugenio Frutos Dieste, del E. M. de la quinta División.

Escuela de Tiro y Bombardeo (Profesor). — Capitán D. Antonio Llop Lamarca, del E. M. de la sexta División.

Servicio Radio (Cuatro Vientos). — Capitanes don Manuel Gallego Suárez, de la Oficina de Mando, y don Gabriel Peña Márquez, de alta en el Arma.

Servicios Técnicos (Cuatro Vientos). — Capitanes D. Eduardo Azcárraga Montesinos. D. Antonio Población Sánchez, D. Pedro Huarte Mendicoa y D. Andrés Potarch Ruiz, que han terminado sus estudios en la Escuela de Aerotécnica.

Servicio de Transportes (Cuatro Vientos). — Teniente D. Leandro Cañete Heredia, de agregado a Protección de Vuelos (Cuatro Vientos).

Grupo núm. 11, Escuadra núm. 1 (Getafe). — Teniente D. Rafael Serrano Arenas, de la Escuadra número 1 (León).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.—*Ricardo Samper*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 10 de agosto de 1934.*)

Orden confiriendo el mando de la Escuadra núm. 2 del Arma de Aviación Militar al Comandante de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Luis Romero Basart.

Excmo. Sr.: Su Excelencia el Presidente de la República, por resolución de 2 del actual, ha tenido a bien conferir el mando de la Escuadra núm. 2 de Aviación Militar al Comandante de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Luis Romero Basart, actualmente destinado en la segunda Inspección General del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.—Ricardo Samper.

Señores Ministros de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 10 de agosto de 1934.)

Orden disponiendo que los Comandantes del Arma de Aviación Militar D. Rafael Botana Salgado y don José Rodríguez y Díaz de Lecea pasen destinados a las Escuadras núm. 1 (Getafe) y núm. 3 (Barcelona), respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia ha resuelto que los Comandantes del Arma de Aviación Militar D. Rafael Botana Salgado y D. José Rodríguez y Díaz de Lecea pasen destinados, por elección, a las Escuadras número 1 (Getafe) y número 3 (Barcelona), respectivamente, como segundo Jefe de las mismas.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.—Ricardo Samper.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 10 de agosto de 1934.)

Orden concediendo el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Sargento 1.º, a los Sargentos del Arma de Aviación Militar comprendidos en la relación que se publica.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el párrafo segundo del artículo 15 de la Orden circular del Ministerio de la Guerra de 4 de julio de 1898 (*Colección Legislativa* núm. 234),

Esta Presidencia ha resuelto conceder el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, creado por Ley de 4 de diciembre de 1931 (*D. O.* núm. 275), con la categoría de Sargento primero, a los Sargentos del Arma de Aviación Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Jiménez Escamilla y termina con D. Amador Fernández Manzano, los que disfrutarán la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.—Ricardo Samper.

Señor Directr general de Aeronáutica.

RELACIÓN QUE SE CITA

Con antigüedad de 1.º de enero de 1934 y efectos administrativos de la misma fecha.

- D. Francisco Jiménez Escamilla.
- D. Antonio Salazar Gil.
- D. Enrique Domínguez Pérez.
- D. Claudio Saturnino Rodríguez Arias.
- D. Miguel Prieto Redondo.
- D. Gerardo Nafriás Encabo.
- D. Francisco José Pozuelo Tercero.
- D. Jerónimo Segura López.
- D. Eusebio Fernández Velasco.
- D. Miguel Ruano Villanueva.
- D. Francisco Martí Gil.
- D. José Cosials Bertí.
- D. Angel de Terán Alvarez.

D. Antonio Pujol Sanz.

D. Juan Mingéns Morales.

Con antigüedad de 1.º de febrero de 1934 y efectos administrativos de la misma fecha.

D. Alfonso García Quintana.

D. Casildo Jiménez Jiménez.

D. Juan Martínez Romero.

Con antigüedad de 1.º de marzo de 1934 y efectos administrativos de la misma fecha.

D. Juan Aparicio Aparicio.

D. Pedro Calatayud Antón.

D. Rafael Torres Blasco.

D. Juan Montalván Pérez.

Con antigüedad de 1.º de abril de 1934 y efectos administrativos de la misma fecha.

D. Manuel Román Serrano.

D. Domingo Rodríguez Sáez.

Orden confiriendo una comisión de servicio de nueve días de duración para Italia al Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ignacio Hidalgo de Cisneros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado relativo a la conveniencia de que el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ignacio Hidalgo de Cisneros, Agregado Aeronáutico a nuestras Embajadas en Roma y Berlín, realice visitas a diversos centros, fábricas, bases y establecimientos de Aviación italianos, y una vez que ha sido informado favorablemente por el Interventor-Delegado de la Intervención general de Administración del Estado en la Dirección general de Aeronáutica,

Esta Presidencia ha resuelto conferir una comisión del servicio, de nueve días de duración, para Italia al referido Jefe, con derecho a las dietas reglamen-

Con antigüedad de 1.º de mayo de 1934 y efectos administrativos de la misma fecha.

D. Pedro Rosado Guidú.

D. Rafael Martínez Paniella.

D. Rafael Nájera Roldán.

D. Leocadio Mendiola Núñez.

Con antigüedad de 1.º de junio de 1934 y efectos administrativos de la misma fecha.

D. Francisco Serrano Bertos.

D. Pablo Martínez Rodríguez.

Con antigüedad de 1.º de julio de 1934 y efectos administrativos de la misma fecha.

D. Leopoldo Palomo Romero.

D. Andrés Campos Sánchez.

D. Amador Fernández Manzano.

(Gaceta del 10 de agosto de 1934.)

tarias, pero sin viático, aprobando a dicho efecto un presupuesto de 720 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, agrupación 5.ª, concepto 3.º de la Sección 1.ª del Presupuesto para el segundo semestre del año actual, debiendo situarse en la Sucursal del Banco de España en Roma la cantidad de seiscientos setenta y seis pesetas con ochenta céntimos (676,80) oro, que resultan, una vez deducido el 6 por 100 de impuesto de Utilidades.

Madrid, 9 de agosto de 1934.—P. D., Luis Buixareu.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 11 de agosto de 1934.)

Ordenes concediendo autorización para disfrutar el permiso de verano en los puntos que se indican a los Capitanes de Infantería, Pilotos y Observadores de aeroplano que se mencionan.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano D. Carlos Martínez Vara del Rey, con destino en la Escuadra número 2 del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Lisboa (Portugal), París (Francia), Londres (Inglaterra) y Zurich (Suiza),

con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (Diarios Oficiales números 104, 145 y 205), teniendo presente, por lo que respecta a Suiza, la prohibición de usar uniformes extranjeros en dicho país.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cum-

plimiento. Madrid, 11 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano D. José Gancedo Sáenz, con destino en la Escuadra número 2 del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Francia, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

Orden rectificando la de 9 del actual en el sentido de que el que ha de ocupar una de las plazas en Servicios Técnicos (Cuatro Vientos) es el Capitán D. Luis Azcárraga y Pérez-Caballero, y no Eduardo Azcárraga y Montesinos.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha acordado que la Orden de 9 del actual (Gaceta núm. 222), destinando a varios Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar, quede rectificada en el sentido de que el que ha de ocupar una de las plazas en Servicios Técnicos (Cuatro Vientos) es el Capitán D. Luis Azcárraga y Pérez Caballero y no D. Eduardo Azcárraga Montesinos que en la misma se consigna.

Orden autorizando para disfrutar el permiso de verano en San Juan de Luz (Francia) a D. Mario Ureña y Jiménez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente de Artillería, Piloto y Observador de aeroplano don Mario Ureña Jiménez, con destino en la Escuadra número 1 del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en San Juan de Luz (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano D. Juan Martínez de Pisón, con destino en los Servicios de Instrucción y Material del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Francia, Alemania y Bélgica, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 14 de agosto de 1934.)

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 15 de agosto de 1934.)

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señores Ministros de Estado y de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 15 de agosto de 1934.)

Orden concediendo cuatro meses de licencia al Sargento 1.º de Aviación Militar D. Rafael Oliver Gonzalo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento primero del Arma de Aviación Militar D. Rafael Oliver Gonzalo, actualmente destinado en el Aeródromo Burguete (Los Alcázares), en solicitud de que le sean concedidos cuatro meses de licencia para Alicante, Valencia, Madrid, Berlanga del Duero (Soria), Barcelona y Granada, por haber permanecido más de dos años sin interrupción en el aeródromo de Villacisneros (Sahara español),

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a su

petición, con arreglo a lo que determina y con los beneficios que señala la Orden circular de 10 de julio de 1930 (D. O. núm. 154).

Lo que de orden del Sr. Presidente comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 15 de agosto de 1934.)

Orden disponiendo pase destinado a la Escuadra núm. 1 (Getafe) el Cabo de Aviación Militar Ignacio García Machado.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el Cabo del Arma de Aviación, Ignacio García Machado, con destino en las Fuerzas Aéreas de Africa, pase destinado a la Escuadra núm. 1 (Getafe), por tenerlo solicitado y hallarse comprendido en la Orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo que de orden del Sr. Presidente comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos. Madrid, 13 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 15 de agosto de 1934.)

Orden desestimando instancia presentada por el Comandante de Infantería D. Eduardo Cañizares Navarro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Comandante de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, en situación B) de Aeronáutica y en la actualidad disponible forzoso en su Arma y agregado al Regimiento núm. 11, D. Eduardo Cañizares Navarro, en la que solicita pasar nuevamente a situación A) de Aviación,

Esta Presidencia ha resuelto desestimar la instan-

cia de referencia por no ser por ahora necesarios sus servicios.

Lo que manifiesto a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1934.—Por delegación, *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 18 de agosto de 1934.)

Orden autorizando al Comandante de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, D. Vicente Roa Miranda para disfrutar el permiso de verano en los puntos que se indican.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Comandante de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, D. Vicente Roa Miranda, con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación Militar, por esta Presidencia se ha resuelto auto-

rizarle para disfrutar el permiso de verano en Francia, Bélgica, Holanda e Inglaterra, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señores Ministros de Estado y de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 18 de agosto de 1934.)

Orden concediendo dos meses de licencia al Sargento del Arma de Aviación Militar D. Gerardo Nafria Encabo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Gerardo Nafria Encabo, con destino en las Fuerzas Aéreas de Africa (aeródromo de Cabo Juby), en súplica de que se le concedan dos meses de licencia para Madrid, por haber permanecido en dicho aeródromo más de un año sin interrupción, por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que determina

y beneficios que señala la Orden circular de 10 de julio de 1930 (D. O. núm. 154).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1934.—Por delegación, *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 18 de agosto de 1934.)

Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Juan Ortiz Pastor pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el soldado del Arma de Aviación Militar Juan Ortiz Pastor, con destino en la Escuadra núm. 3 (Barcelona), pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa, por tenerlo solicitado, en las condiciones que determina la Orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1934.—Por delegación, *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 18 de agosto de 1934.)

Orden excluyendo a la Aviación Militar de la aplicación de las disposiciones que establecen y regulan el derecho de los Jefes y Oficiales del Ejército que desempeñan determinados destinos en relación con mandos de fuerzas.

Ilmo. Sr.: La imposibilidad demostrada por la práctica de aplicar a Aviación las disposiciones en vigor en el Ejército sobre asistentes, dado lo acentuado de la desproporción entre el número de Jefes y Oficiales con derecho a él, y la tropa de la citada Arma, motiva que:

Artículo 1.º Se excluye a Aviación Militar de la aplicación de las disposiciones que establecen y regulan el derecho de los Jefes y Oficiales del Ejército que desempeñan determinados destinos en relación con el mando de fuerzas.

Art. 2.º En campaña o maniobras subsiste el derecho a asistencia, efectuándose el nombramiento de los precisos para el servicio de los Jefes y Oficiales,

con carácter circunstancial, y por la duración de ésta, siendo su número el estrictamente indispensable, que fijará el Jefe de cada aeródromo, según las circunstancias.

Art. 3.º Las fuerzas aéreas de Africa, mientras permanezcan residiendo en sus aeródromos-bases, no se considerarán incluidas en el artículo 2.º y sí en el 1.º

Madrid, 21 de agosto de 1934.—*Ricardo Samper*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 23 de agosto de 1934.)

Orden nombrando para una vacante de Capitán en la Jefatura del Servicio Fotográfico del Arma de Aviación Militar a D. Antonio Rueda Ureta.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 del anterior (*Gaceta* núm. 214), para proveer una vacante de Capitán en la Jefatura de Servicio Fotográfico del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto designar para ocupar la al de dicho empleo D. Antonio Rueda Ureta, destinado en este Arma.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 23 de agosto de 1934.*)

Circular elevando a definitiva la adjudicación provisional de subasta hecha a favor de la Sociedad Anónima Sampere, de Barcelona, para el suministro de telas de hilo crudillo para aviones.

De acuerdo con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el Tribunal de subasta a favor de la S. A. Sampere, de Barcelona, por un importe de 321.750 pesetas, para suministro de 25.000 metros de tela de hilo crudillo para aviones, clase A, y 15.000 metros de tela de hilo crudillo para aviones, clase B, con destino al Arma de Aviación Militar.

El contratista queda obligado a que los obreros que emplee en la ejecución del servicio no estén sometidos

a condiciones inferiores a las establecidas por los Comités paritarios o por los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria, y debiendo darse cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con el pliego de condiciones, han de regir en la adjudicación definitiva.

Madrid, 21 de agosto de 1934.—El Subsecretario, *Luis Buixareu*.

Señores...

(*Gaceta del 23 de agosto de 1934.*)

Orden concediendo dos meses de licencia para Melilla y Torrevieja (Alicante) al Sargento del Arma de Aviación Militar D. Manuel Bueno Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Manuel Bueno Sánchez, actualmente con destino en la Escuadra número 2 (Sevilla), en súplica de que le sean concedidos dos meses de licencia para Melilla y Torrevieja (Alicante), por haber permanecido más de un año sin interrupción en el aeródromo de Villacisneros,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que determina y con los

beneficios que señala la Orden circular de 10 de julio de 1930 (*D. O.* núm. 154).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 26 de agosto de 1934.*)

Orden disponiendo que las vacantes que en lo sucesivo ocurran en la Escuadrilla Mixta del Sahara se anuncien como de las Fuerzas Aéreas, pero indicando precisamente aquella unidad.

Excmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que en las vacantes que en lo sucesivo ocurran en la Escuadrilla Mixta del Sahara se anuncien como de las Fuerzas Aéreas, pero indicando precisamente aquella

unidad. Caso de que no existan peticionarios, se adjudicarán reglamentariamente con carácter forzoso, y en cualquier caso el plazo mínimo de permanencia será de un año, al finalizar el cual tendrán derecho prefe-

rente a ser destinados a las restantes unidades de las Fuerzas Aéreas de Africa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934. — *Ricardo Samper.*

Orden ampliando hasta el 15 de octubre el plazo para que los Suboficiales Pilotos pertenecientes al Ejército opten por su pase definitivo al Arma de Aviación o el reintegrarse a sus Armas de procedencia.

Excmo. Sr.: Para compaginar la aplicación de la disposición fecha 1.º de agosto (*Gaceta* núm. 215), referente al pase al Arma de Aviación de los Suboficiales Pilotos pertenecientes aún al Ejército, con la prórroga concedida para solicitar el ascenso a Oficial los Suboficiales que a ello tienen derecho, por esta Presidencia se ha resuelto se amplíe hasta el día 15 de octubre el plazo para que los referidos Suboficiales Pilotos pertenecientes al Ejército opten por su pase defi-

nitivo al Arma de Aviación o el reintegrarse a sus Armas de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.—P. D., *Luis Buixareu.*

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 29 de agosto de 1934.*)

Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se publica pasen a ocupar el destino que a cada uno se le asigna.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que se expresan en la siguiente relación pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le asigna.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934. — *Ricardo Samper.*

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACION QUE SE CITA

Comandante: D. Santiago González Ortega, de afecto al Ministerio de la Guerra, a las Fuerzas Aéreas de Africa. (V.)

Capitán: D. Agustín Sanz Sáinz, de la Escuela de Mecánicos, a la Plana Mayor de las Tropas de los Servicios (Cuatro Vientos) (derecho preferente). (V.)

Capitán: D. Carlos Galán Ruiz, de ascendido, a eventualidades.

Capitán: D. Alberto González Boada, del Estado Mayor de la tercera División, a la Mayoría del Aeródromo Burguete. (V.)

Capitán: D. Eugenio Jack Caruncho, del Estado Mayor de la octava División, a la Escuadra núm. 1 (León). (F.)

Capitán: D. Mario Páramo Roldán, de afecto al Ministerio de la Guerra, a la Escuadra núm. 1 (León). (Forzoso.)

Capitán: D. Alberto Bayo Giraud, del Estado Mayor de la cuarta División, a la Escuadra núm. 3 (Barcelona). (V.)

Capitán: D. Arsenio Ríos Angüeso, de la Escuadra núm. 1 (Getafe), a eventualidades y agregado al Negociado de Personal. (F.)

Capitán: D. Luis Llorente Sola, de disponible y agregado a la Escuela de Pilotaje, a eventualidades y agregado al Aeródromo de Cuatro Vientos. (F.)

Capitán: D. Vicente Eyaralar Almazán, del Estado Mayor de la séptima División, a eventualidades y agregado al Aeródromo de Cuatro Vientos. (F.)

Capitán: D. Julio Martínez Berberana, de disponible y agregado a la Escuadra núm. 2, a eventualidades, continuando en la misma agregación. (F.)

Capitán: D. José Gomá Orduña, que ha terminado sus estudios en la Escuela Superior Aerotécnica, al Parque Regional Sur (Sevilla). (F.)

Capitán: D. Abelardo Moreno Miró, del Grupo de Hidros núm. 6, a la Escuadrilla Y-2 Burguete. (F.)

Capitán: D. Marcelino Saleta Victoria, de disponible, a eventualidades y agregado al Negociado de Personal. (F.)

Capitán: D. Florencio Becerril Peigneux, de disponible y agregado a Servicios Técnicos, a la Escuadra número 3 (Logroño). (F.)

Capitán: D. Joaquín Pérez y Martínez de la Victoria, de disponible y agregado a Servicios Técnicos,

a eventualidades y agregado al Aeródromo de Cuatro Vientos. (F.)

Capitán Médico: D. Carlos Fernández Fernández, del Aeródromo Burguete, a las Fuerzas Aéreas de África. (V.)

Capitán Médico: D. Carlos Sánchez Mesa, del Aeródromo de Alcalá, al de Cuatro Vientos. (V.)

Teniente: D. Ramón Bustelo Vázquez, de disponible y agregado al Parque de Burguete, al mismo, en plaza de Capitán. (F.)

Teniente: D. José María Coig Roos, del Servicio de Transportes, a las Escuadrillas de Plana Mayor de los Servicios de Cuatro Vientos. (V.)

Teniente: D. Juan Reus Olivera, de disponible y agregado al Ministerio de Instrucción Pública, a las Escuadrillas de la Plana Mayor de los Servicios (Cuatro Vientos), continuando en la anterior comisión. (V.)

Teniente: D. Miguel Guerrero García, de la Escuadra núm. 2, a las Escuadrillas de la Plana Mayor de los Servicios (Cuatro Vientos). (V.)

Teniente: D. Vicente Gil Lázaro, de disponible y agregado a Servicios Técnicos, a la Escuadra núm. 2 y agregado al Parque Regional Sur (Sevilla). (F.)

Teniente: D. Fernando Díaz Domínguez, de disponible y agregado a Servicios Técnicos, a las Escuadrillas de la Plana Mayor de los Servicios (Cuatro Vientos), continuando en la anterior agregación. (F.)

Teniente: D. José María Valle González, del Grupo de Hidros núm. 6, a la Escuadrilla Y-2 Burguete. (Voluntario.)

Teniente: D. Manuel Mulas García, de la Escuadra núm. 1 (Getafe), a la Escuadra núm. 1 (León). (Forzoso.)

Teniente: D. Luis Corsini Bessa, de disponible y agregado a Servicios Técnicos, a la Escuadra núm. 2, continuando en la misma agregación. (F.)

Teniente: D. Miguel García Pardo, de la Escuadra número 3 (Logroño), a la Escuadra núm. 3 (Barcelona). (V.)

Teniente: D. Narciso Muñoz del Corral, de la Escuadra núm. 1 (Getafe), a las Fuerzas Aéreas de África. (V.)

Teniente: D. Angel Salas Larrazábal, de la Jefatura del Servicio de Armamento, a las Fuerzas Aéreas de África. (V.)

Teniente: D. Manuel Presa Alonso, de la Escuadra número 2, a las Fuerzas Aéreas de África. (V.)

Teniente: D. Juan Castro Carrasco, de la Escuadra núm. 2, a las Fuerzas Aéreas de África. (V.)

Teniente: D. Alfredo Arija Valenzuela, de la Escuadra núm. 3 (Barcelona), a las Fuerzas Aéreas de África (Hidros). (V.)

(Gaceta del 29 de agosto de 1934.)

Orden disponiendo la baja en el Arma de Aviación Militar del Auxiliar de 1.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Diego Rivero Fernández y su pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", y quede en la de disponible forzoso, apartado A).

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, según escrito de 23 de julio último, la baja en el Servicio de Aviación del Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia don Diego Rivero Fernández, por este Ministerio se ha resuelto que dicho Auxiliar cese en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" y quede en la de dispo-

nible forzoso, apartado A), en la primera División hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Señor Director de la primera División Orgánica.
Señor Interventor Central de Guerra.

(D. O. del Ministerio de la Guerra del 14 agosto 1934.)

Orden disponiendo que el Comandante de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Ramón Franco Bahamonde desempeñe en comisión el cargo de Ayudante de Campo a las órdenes del Presidente del Consejo de Ministros, sin causar baja en sus destinos.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que el Comandante de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar, don Ramón Franco Bahamonde desempeñe en comisión el cargo de mi Ayudante de Campo, como Presidente

del Consejo de Ministros, sin causar baja en dicha Arma.

Madrid, 3 de agosto de 1934.—Ricardo Samper.

Señor Director general de Aeronáutica.

JEFATURA DE AVIACION NAVAL

Orden disponiendo que el Teniente de Navío, Aviador y Observador naval, D. Rafael de la Guardia y Pascual de Pobil, desempeñe en comisión el cargo de Ayudante de campo del Presidente del Consejo de Ministros.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que el Teniente de Navío, Aviador y Observador naval D. Rafael de la Guardia y Pascual del Pobil, con destino en la Escuadrilla de Torpederos, desempeñe en comisión el cargo de mi Ayudante de Campo, como Presidente del Consejo de Ministros, sin causar baja en el Cuerpo. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y

cumplimiento. Madrid, 13 de agosto de 1934.—Ricardo Samper.

Señores Director general de Aeronáutica, Jefe de Aviación Naval.—Señores...

(Gaceta del 19 de agosto de 1934.)

Orden confiriendo destinos de Interventores en la Aeronáutica Naval.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por la vigente Ley de Presupuestos que la Aeronáutica Naval pase a depender de la Presidencia del Consejo de Ministros, este Ministerio ha tenido a bien nombrar al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Intervención Civil de la Marina D. Marcial Polo y Díez—sin cesar en su actual destino—Interventor Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en la Jefatura de Aviación Naval; y a los Jefes de Administración de tercera clase del mismo Cuerpo D. Antonio Francés Núñez de Arenas y D. Luis Ortiz González, Interventores Delegados en las Bases aeronavales de Barcelona y San Javier, respectivamente.

Corresponderá a los mencionados Interventores De-

legados el ejercicio de todas las funciones fiscales reglamentarias y las reguladas en la Ordenanza de Arsenales y disposiciones complementarias para el servicio de Aeronáutica, la comprobación de nóminas y liquidaciones y la intervención crítica en la forma fijada por el artículo 9.º del Decreto de 19 de julio del año actual (Gaceta del 20).

Madrid, 7 de agosto de 1934.—Manuel Marraco.

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

(D. O. del Ministerio de Marina del 14 agosto 1934.)

Relación de los destinos vacantes en el Cuerpo General de la Armada en el mes de agosto de 1934

DESTINO	CATEGORÍA	CAUSA POR LO QUE QUEDA VACANTE	PERSONAL QUE LO DESEMPEÑA
Oficial Escuadrilla Reconocimiento núm. 1 Primera Patrulla	Teniente de Navío.	Vacante por pase a otro destino.	Teniente de Navío D. Alfonso Alfaro del Puello.

Relación de los destinos vacantes en el Cuerpo General de la Armada con especialidad aeronáutica en el mes de agosto de 1934.

DESTINOS	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	Causa por la que queda vacante	PERSONAL QUE LO DESEMPEÑA
Escuadrilla de Reconocimiento núm. 1	Teniente de Navío	Piloto de Aviación e Hidroaviación.	Por pasar a otro destino	D. Alfonso Alfaro del Pueyo.
Profesor de vuelos. (Escuadrilla Escuela.) (Esta vacante será cubierta el 17 de septiembre próximo.)	Teniente de Navío	Profesor	Por pasar a otro destino	D. Luis Cellier y Sánchez.

Relación de los destinos vacantes en el Cuerpo General de la Armada con especialidad aeronáutica en el mes de agosto de 1934.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Orden de la Presidencia confiriendo al Meteorólogo D. Arturo Duperier una comisión de servicio para Stuttgart (Alemania).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe del Servicio Meteorológico acerca de la conveniencia de que el Meteorólogo D. Arturo Duperier, Jefe de la Sección de Investigaciones de dicho Servicio, que actualmente se encuentra en Berlín pensionado por la Ciudad Universitaria, se traslade a Stuttgart (Alemania) a fin de asistir a los trabajos e investigaciones que se realizan actualmente en dicha ciudad para las mediciones de radiación cósmica y para los sondeos encaminados a obtener automáticamente dichas determinaciones, y, una vez que ha sido informado favorablemente por el Interventor-Delegado,

Esta Presidencia ha resuelto conferir al Meteoró-

logo D. Arturo Duperier una comisión del servicio, que no podrá exceder de veinte días, para Stuttgart (Alemania), con derecho a las dietas reglamentarias y viáticos en el viaje de Berlín a dicho punto y regreso, aprobándose a dicho efecto un presupuesto de tres mil pesetas (3.000) con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, agrupación 5.ª, concepto 2.º de la Sección 1.ª, del Presupuesto para el segundo semestre del año actual.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Luis Buixareu.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 7 de agosto de 1934.)

Orden de la Presidencia confiriendo a D. Hilario Alonso García una comisión de servicio para Friedrichshafen (Alemania).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe del Servicio Meteorológico acerca de la conveniencia de que el Meteorólogo D. Hilario Alonso García, Jefe de la Sección de Aerología de dicho Servicio, se traslade a Friedrichshafen (Alemania) a fin de asistir a la reunión que en dicho punto efectuará la Comisión Internacional de Aerología, de la que dicho Jefe es miembro, en la última semana del presente mes, y, una vez que ha sido favorablemente informada por el Interventor-Delegado,

Esta Presidencia ha resuelto conferir a D. Hilario Alonso García una comisión del servicio para Frie-

drichshafen (Alemania) por un período que no podrá exceder de quince días, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, aprobando a dicho efecto un presupuesto de cinco mil pesetas (5.000) con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, agrupación 5.ª, concepto 2.º de la Sección 1.ª, del Presupuesto para el segundo semestre del año actual.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Luis Buixareu.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 7 de agosto de 1934.)

Orden ministerial nombrando a D. Eufrasio Chamorro Herrero para cubrir la vacante que existía de Ayudante de la estación meteorológica del Instituto de Segunda Enseñanza en Cáceres.

Vacante la plaza de Ayudante de la Estación Meteorológica del Instituto de Segunda Enseñanza de Cáceres, que desempeñaba D. Francisco Congregado, y que por imposibilidad física no puede continuar desempeñándola;

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Decreto de 1.º de julio de 1932, que reorganiza el Servicio Meteorológico Español, he tenido

por conveniente nombrar a usted para dicho cargo con la remuneración anual de 400 pesetas, consignada en la Sección 1.ª, artículo 2.º, agrupación 7, concepto 1.º del Presupuesto vigente.

Madrid, 3 de agosto de 1934.—El Director general, I. Warleta.

Señor D. Eufrasio Chamorro Herrero.

Orden ministerial prorrogando por un mes, sin sueldo, para posesionarse de su destino en Gando, al Auxiliar de Meteorología D. Nemesio López Solás.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, confirmando la Orden de la misma fecha 21 del pasado mes de julio, y en consonancia con lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que se conceda a D. Nemesio López Solás, Auxiliar de Meteorología, una segunda y última prórroga de un mes,

sin sueldo, para posesionarse de su destino en Gando (Gran Canaria), y que esta prórroga se empiece a contar a partir del día 9 del actual, siguiente al del vencimiento de la que ya le fué concedida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 21 de agosto de 1934.

Señor Director general de Aeronáutica.

ASCENSOS

Orden concediendo el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Sargento 1.º, a los Sargentos del Arma de Aviación que figuraran en la relación que se inserta. (J. A. M.) 295

Orden disponiendo se entienda rectificada, en el sentido que se indica, la Orden de 21 de julio último (Gaceta núm. 215), por la que se tuvo de el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales con la categoría de Sargento 1.º a varios Sargentos del Arma de Aviación Militar. (J. A. M.) 291

Orden concediendo el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Sargento 1.º, a los Sargentos del Arma de Aviación Militar comprendidos en la relación que se publica. (J. A. M.) 292

COMISIONES

Orden confiando una comisión de servicio de nueva duración, para Italia, al Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ignacio Hidalgo de Cisneros. (J. A. M.) 293

CONVENIOS

Convenio internacional para la unificación de ciertos reglamentos relativos al transporte aéreo internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929 y suscrito por España el 21 de mayo de 1930. (A. G.) 270

Convenio internacional para la unificación de ciertos reglamentos relativos a los daños causados a terceros por las aeronaves en la superficie terrestre, firmado en Roma el 29 de mayo de 1932. (A. G.) 271

Convenio internacional relativo al transporte de las aeronaves, firmado en Roma el 29 de mayo de 1932. (A. G.) 272

Orden nombrando al Agregado aeronáutico en nuestra Embajada en Roma, Comandante don Ignacio Hidalgo de Cisneros y Loper Montenegro, el derecho a las dietas que se indican en el cuadro de la comisión que se expresa. (A. G.) 273

(1) Por error en el anterior Boletín se dijo que para designar las Subsecciones del Instituto Meteorológico Nacional se perdieron los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la relación de nombramientos de 1934. (J. A. M.)

INDICE

	Págs.		Págs.
AERODROMOS			
Avisos a los navegantes aéreos. (Negociado de Propaganda.) (A. C.) (1)	292	Orden de la Presidencia confiriendo al Meteorólogo D. Arturo Duperier una comisión de servicio para Stuttgart (Alemania). (S. M. N.)...	312
ADQUISICIONES			
Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación se adquiriera, por gestión directa, repuesto para avión "Nieuport". (J. A. M.)	300	Orden de la Presidencia confiriendo a D. Hilario Alonso García una comisión de servicio para Friedrichshafen (Alemania). (S. M. N.).....	312
Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación se adquirieran, por gestión directa, 25 puestas en marcha "Viet". (J. A. M.)	300	CONCURSOS	
ASCENSOS			
Orden concediendo el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Sargento 1.º, a los Sargentos del Arma de Aviación que figuren en la relación que se inserta. (J. A. M.)	298	Orden aprobando los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de 50.000 hojas de papel fotográfico para las ampliaciones de las fotografías aéreas para el Avance Catastral que realiza el Instituto Geográfico. (A. C.)	272
Orden disponiendo se entienda rectificada, en el sentido que se indica, la Orden de 27 de julio último (Gaceta núm. 215), por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Sargento 1.º, a varios Sargentos del Arma de Aviación Militar. (J. A. M.)...	301	CONVENIOS	
Orden concediendo el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Sargento 1.º, a los Sargentos del Arma de Aviación Militar comprendidos en la relación que se publica. (J. A. M.)	302	Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, ultimado en Varsovia el 12 de octubre de 1929 y suscrito por España el 31 de enero de 1930. (A. C.)	275
COMISIONES			
Orden confiriendo una comisión de servicio de nueve días de duración, para Italia, al Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ignacio Hidalgo de Cisneros. (J. A. M.)	303	Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a los daños causados a tercero por las aeronaves en la superficie terrestre, firmado en Roma el 29 de mayo de 1933. (A. C.)	276
		Convenio internacional relativo al embargo de las aeronaves, firmado en Roma el 29 de mayo de 1933. (A. C.)	276
		Orden concediendo al Agregado aeronáutico en nuestra Embajada en Roma, Comandante don Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro, el derecho a las dietas que se indican con motivo de la comisión que se expresa. (A. C.)	276

(1) Por error en el anterior Boletín se dijo que para distinguir las disposiciones del Instituto Meteorológico Nacional se pondrían las iniciales I. M. N., cuando en realidad le corresponden las de S. M. N.

DESTINOS

	Págs.
Orden disponiendo que el Capitán de Ingenieros, Piloto y Observador de areoplano. D. Joaquín Martínez Visiedo pase a la situación que se indica. (J. A. M.)	299
Orden disponiendo que el personal del Arma de Aviación Militar que figura en la relación que se inserta pase destinado a los Centros que en la misma se indica. (J. A. M.)	300
Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales pertenecientes al Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se inserta pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala. (J. A. M.)	301
Orden confiriendo el mando de la Escuadra número 2 del Arma de Aviación Militar al Comandante de Infantería, Piloto y Observador de areoplano, D. Luis Romero Besart. (J. A. M.)	302
Orden disponiendo que los Comandantes del Arma de Aviación Militar D. Rafael Botana Salgado y D. José Rodríguez y Díaz de Lecea pasen destinados a las Escuadras núm. 1 (Getafe) y núm. 3 (Barcelona), respectivamente. (J. A. M.)	302
Orden rectificando la de 9 del actual en el sentido de que el que ha de ocupar una de las plazas en Servicios Técnicos (Cuatro Vientos) es el Capitán D. Luis Azcárraga y Pérez Caballero, y no D. Eduardo Azcárraga y Montesinos. (J. A. M.)	304
Orden desestimando instancia presentada por el Comandante de Infantería D. Eduardo Cañizares Navarro. (J. A. M.)	305
Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Juan Ortiz Pastor pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa. (J. A. M.)	306
Orden disponiendo que el Teniente de Navío, Aviador y Observador naval, D. Rafael de la Guardia y Pascual de Pobil, desempeñe en comisión el cargo de Ayudante de campo del Presidente del Consejo de Ministros. (J. A. N.)	310
Orden confiriendo destinos de Interventores en la Aeronáutica Naval. (J. A. N.)	310
Orden nombrando para una vacante de Capitán en la Jefatura del Servicio Fotográfico del Arma de Aviación Militar a D. Antonio Rueda Ureta. (J. A. M.)	307
Orden disponiendo que el Comandante de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, don Ramón Franco Baamonde desempeñe en comi-	

	Págs.
sión el cargo de Ayudante de campo a las órdenes del Presidente del Consejo de Ministros, sin causar baja en sus destinos. (J. A. M.)...	309
Orden ministerial nombrando a D. Eufasio Chamorro Herrero para cubrir la vacante que existía de Ayudante de la estación meteorológica del Instituto de segunda enseñanza en Cáceres. (S. M. N.)	313
Orden ministerial prorrogando por un mes, sin sueldo, para posesionarse de su destino en Gando al Auxiliar de Meteorología D. Nemesio López Solás. (S. M. N.)	313
Orden disponiendo pase destinado a la Escuadra número 1 (Getafe) el Cabo de Aviación Militar Ignacio García Machado. (J. A. M.)	305
Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se publica pasen a ocupar el destino que a cada uno se le asigna. (J. A. M.)...	308

DIETAS

Orden concediendo derecho a percibir las dietas y viáticos que se indican al Capitán destinado en el Arma de Aviación D. Carlos Núñez Maza. (J. A. M.)	297
--	-----

ESTADISTICA

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	282
Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	282
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	284
Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	284
Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	286
Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	286
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	288
Movimiento del tráfico en la línea aérea Valen-	

	Págs.
cia-Madrid en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	288
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	283
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	283
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	285
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	285
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	287
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	287
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	289
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	289
Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	291
Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	290
Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de agosto de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	290

EXTRANJERO

Resumen de la información de la Commission Internationale de Navigation Aérienne (C. I. N. A.) en sus "Bulletins de Renseignements" durante el mes de agosto de 1934.	
Derecho internacional	293
Derecho aéreo interno. (Registro de aeronaves.)	293

Información. (Aviso a los navegantes aéreos.)	293
Estadística del tráfico aéreo. (A. C.)	294

GRATIFICACIONES

Orden de la Presidencia concediendo gratificación de Industria, a partir del 1.º de abril último, al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. Antonio Rodríguez Carmona, y de Profesorado, desde 1.º de mayo siguiente, a los de igual empleo D. José Alvarez Casuso y don José Jácome Márquez. (J. A. M.)	295
---	-----

LICENCIAS

Orden concediendo cuatro meses de licencia al Sargento 1.º de Aviación Militar D. Rafael Oliver Gonzalo. (J. A. M.)	305
Orden concediendo dos meses de licencia al Sargento del Arma de Aviación Militar D. Gerardo Nafria Encabo. (J. A. M.)	306
Orden concediendo dos meses de licencia para Melilla y Torre Vieja (Alicante) al Sargento del Arma de Aviación Militar D. Manuel Bueno Sánchez. (J. A. M.)	307
Licencias de aptitud concedidas durante el mes de agosto de 1934. (Sección 2.ª A. C.)	279
Relación de los títulos de Piloto aviador y licencias de aptitud expedidos durante el mes de agosto de 1934. (Sección 2.ª A. C.)	279

LINEAS AEREAS

Orden de Comunicaciones aceptando el ofrecimiento de la Administración alemana para que sea utilizada la línea aérea Stuttgart-Sevilla-Natal para el transporte de la correspondencia de avión ordinario y certificada entre Sevilla y América del Sur. (Sección 4.ª A. C.)	280
Orden autorizando a la Compañía Líneas Aéreas Postales Españolas para establecer la línea aérea Madrid-Valencia. (Sección 4.ª A. C.)	280
Orden resolviendo instancia presentada por don Luis Sabatés y Clivillés solicitando la concesión de una línea aérea regular para el transporte de viajeros y pequeños paquetes de mercancías entre Palma de Mallorca y Barcelona, y viceversa. (Sección 4.ª A. C.)	281

MATERIAL

Avionetas dispensadas del pago de los derechos de aterrizaje, albergue y estancia en los aeródromos nacionales abiertos a la navegación	
---	--

	Págs.
362 aérea (Orden de 28 de enero de 1933) durante el mes de agosto de 1934. (Sección 2.ª A. C.)	273
Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación se proceda a la reparación, por gestión directa, de aviones "Bréguet" y elementos para los mismos. (J. A. M.)	300

MATRICULAS

Matrículas de aeronaves concedidas durante el mes de agosto de 1934. (Sección 2.ª A. C.)	278
--	-----

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Orden disponiendo que los Oficiales y Clases de Complemento del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se inserta continúen prestando servicio en activo durante el presente mes. (J. A. M.)	299
---	-----

ORGANIZACION

Orden circular declarando que en plazo de un mes todo el personal de Suboficiales y Clases, Pilotos y Bombarderos que actualmente prestan servicio en Aviación Militar, sin pertenecer a este Arma, podrán solicitar mediante papeleta su pase definitivo a la misma. (J. A. M.)	299
Orden excluyendo a la Aviación Militar de la aplicación de las disposiciones que establecen y regulan el derecho de los Jefes y Oficiales del Ejército que desempeñan determinados destinos en relación con los mandos de fuerzas. (J. A. M.)	306
Orden disponiendo que las vacantes que en lo sucesivo ocurran en la Escuadrilla Mixta del Sahara se anuncien como de las Fuerzas Aéreas, pero indicando precisamente aquella unidad. (J. A. M.)	307
Orden ampliando hasta el 15 de octubre el plazo para que los Suboficiales Pilotos pertenecientes al Ejército opten por su pase definitivo al Arma de Aviación o el reintegrarse a sus Armas de procedencia. (J. A. M.)	308

PERMISOS

Ordenes autorizando a los señores que se mencionan, que prestan servicio en el Arma de Aviación Militar, para disfrutar el permiso	
--	--

de verano en los puntos del extranjero que se mencionan. (J. A. M.)	295
Ordenes concediendo autorización para disfrutar el permiso de verano en los puntos que se indican a los Capitanes de Infantería, Pilotos y Observadores de aeroplano que se mencionan. (J. A. M.)	303
Orden autorizando para disfrutar el permiso de verano en San Juan de Luz (Francia) a don Mario Ureña y Jiménez. (J. A. M.)	304
Orden autorizando al Comandante de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, D. Vicente Roa Miranda para disfrutar el permiso de verano en los puntos que se indican. (J. A. M.)	305

PERSONAL

Ordenes autorizando al personal que se menciona del Arma de Aviación Militar para disfrutar el permiso de verano en las poblaciones del extranjero que se mencionan. (J. A. M.)	297
Orden disponiendo la baja en el Arma de Aviación Militar del Auxiliar de 1.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Diego Rivero Fernández y su pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", y quede en la de disponible forzoso, apartado A). (J. A. M.)	309

SUBASTAS

Orden declarando desierta la subasta celebrada por Aviación Militar para contratar el suministro de cordón amortiguador, autorizándose la celebración de una segunda subasta. (J. A. M.)	297
Circular elevando a definitiva la adjudicación provisional de subasta hecha a favor de la Sociedad Anónima Sampere, de Barcelona, para el suministro de telas de hilo crudillo para aviones. (J. A. M.)	307
Subasta para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de "Hangar de 40 metros de luz" en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises). (Sección 1.ª A. C.)	277

VACANTES

Relación de los destinos vacantes en el Cuerpo General de la Armada en el mes de agosto de 1934. (J. A. N.)	310
Relación de los destinos vacantes en el Cuerpo General de la Armada con especialidad aeronáutica en el mes de agosto de 1934. (J. A. N.)	311